



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

54ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

Dr. MARNE OSORIO LIMA
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA MARIANA ARIAS

CITACIÓN n.º 54

Montevideo, 28 de noviembre de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 2 de diciembre, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el primer período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- DÍA DEL RETIRADO POLICIAL DEL URUGUAY. (Se declara el 30 de octubre de cada año).
Carp.913/2025. Informado. Rep. 384 y Anexo I
- 3º.- ARQUITECTA JULIA GUARINO FIECHTER. (Se designa la Escuela n.º 129 de la ciudad de Toledo del departamento de Canelones).
Carp.4389/2024. Informado. Rep. 80 y Anexo I
- 4º.- DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY. (Se designa al viaducto vehicular construido sobre la rambla portuaria Sud América y la rambla Edison). Carp.1001/2025. Informado. Rep. 401 y Anexo I
- 5º.- EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO. (Modificaciones al Código Civil).
Carp.1012/2025. Informado. Rep. 404 y Anexo I
- 6º.- AUDIOVISUAL EXTERIOR. (Se declara de interés general su promoción).
Carp.4515/2024. Informado. Rep. 122 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	17
4 y 6.- Exposiciones escritas	18, 19
5.- Inasistencias anteriores	19

MEDIA HORA PREVIA

7.- Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino	
— Exposición de la señora representante Magela Rinaldi	19
8.- Incumplimiento y desuso de la Ley de Faltas en materia de seguridad vial	
— Exposición del señor representante Pablo Inthamoussu	21
9.- Presentación de proyecto de ley sobre deudores alimentarios	
— Exposición de la señora representante Margarita Libschitz Suárez	22
10.- Incidencia de la pobreza y la desigualdad en las patologías de salud mental	
— Exposición de la señora representante Diana Noy López	23
11.- Inauguración del nuevo Centro Regional Este de la UTEC en Minas, departamento de Lavalleja.	
Proyecto de ley que regula la publicidad oficial en los medios de comunicación del interior	
— Exposición del señor representante Javier Umpiérrez Diano	25
12.- Situación de crisis de los jóvenes uruguayos	
— Exposición del señor representante Matías Pereira Doti	26

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	28
16, 23, 27.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	36, 43, 51
22.- Integración de Comisiones	39
15, 17, 24, 26.- Integración de la Cámara	28, 37, 43, 48
15, 17, 24, 26.- Licencias	28, 37, 43, 48
20.- Preferencias	38
13.- Reiteración de pedidos de informes	28
19.- Sesión especial	38
18.- Supresión de sesión ordinaria	37

VARIAS

21.- Comisiones permanentes y especiales (Autorización para reunirse durante el receso)	39
--	----

ORDEN DEL DÍA

16.- Día del Retirado Policial del Uruguay. (Se declara el 30 de octubre de cada año)	
Antecedentes: Rep. n.° 384, de agosto de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.° 913 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	31
— Texto del proyecto aprobado	36

23.- Arquitecta Julia Guarino Fiechter. (Se designa la Escuela n° 129 de la ciudad de Toledo del departamento de Canelones)

Antecedentes: Rep. n.° 80, de marzo de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.° 4389 de 2024. Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 39
- Texto del proyecto aprobado 43

25 y 27.- Edad mínima para contraer matrimonio. (Modificaciones al Código Civil)

Antecedentes: Rep. n.° 404, de setiembre de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.° 1012 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 44, 49
- Texto del proyecto sancionado 51

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Soledad Aguilar, Víctor Martín Aldaya, Jorge Emilio Álvarez Villalba (12), Fernando Amado, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Mary Araújo, Fernanda Auersperg, Adriana Balcarcel, Graciela Barrera, Analía Basaistegui, Paulo Beck, María Rosa Benítez de Cuadro, Diego Bianchi, Victoria Caballero Archimaut (1), Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Federico Casaretto, Pablo Eduardo Castro Albernaz, Leonardo Ciuti, Mario Colman Giriboni, Inés Cortés, Graciela Costa Pizzatti, Ignacio Cuenca, Guillermo Curcho, Juan Pablo Delgado, Alfredo De Mattos, Nicolás de Souza Font (13), Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Daniel Diverio, Graciela Echenique, Gustavo Espinosa (2), María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Alejandro Falco Iriondo, Carmen Farías, Marianita Fonseca (3), Julio César Franchi Azambuja, Fiorella Galliazzì Potter, Luis Enrique Gallo, Lilian Janet García de Barros, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Omar González Albano (4), Antonio González Bergonzoni, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Gustavo Guerrero, Sylvia Iburguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Mariana Luzardo Baldi (5), Javier Marozzi (6), Juan Carlos Martinicorena, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Inés Monzillo (7), Sandra Nedov, Diana Noy López, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Ana María Olivera Pessano, Marne Osorio Lima, Mónica Pereira, Ruben Matías Pereira Doti, Estela Pereyra, Luis Marcelo Pérez, Consuelo Pérez Amarelle, Silvana Pérez Bonavita, Fernando Pérez Braggio, Dayana Pérez Fornelli (8), Gerardo Porley (9), Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Gerardo Enrique Riva Pastorino, Oscar Riveiro (10), Patricia Alejandra Rodríguez Celintano (11), Carlos Rodríguez Gálvez, Carlos Rydström, Nicolle Salle, Sebastián Sanguineti, José Luis Satdjian, Jorge Schusman, Julieta Sierra, Rubenson Silva, Pilar Simón (15), Gerardo Sotelo, Jin Tan Meng, Mariano Tucci, María Fernanda Turri (14), Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Walter Verri, Raúl Vilacoba y Alejandro Zavala.

Con licencia: Pablo Abdala, Yisela Araújo Rodríguez, Cecilia Badín, Miriam Britos, Maximiliano Campo, Walter Cervini Pratto, Pablo Constenla, Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Matías Duque Barreto, Diego Echeverría Casanova, Fermín Farinha Tacain, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Nicolás Lorenzo, William Martínez Zaquierez, Martí Molins, Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Ernesto Gabriel Otero, Adriana Peña, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, Gustavo Salle Lorier, Felipe Schipani, Gabriel Tinaglini, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier y Mauricio Viera Dutruel.

Faltan con aviso: Elianne Castro Pisciotano.

Actúan en el Senado: Sol Maneiro y Nicolás Mesa Waller.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:00 es convocada en virtud de la incorporación a la Cámara de Senadores del titular señor Nicolás Mesa Waller.
- (2) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Paula de Armas González.
- (3) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por enfermedad del titular señor Sergio Valverde.
- (4) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Álvaro Rodríguez Hunter.
- (5) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Cecilia Badín.
- (6) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Ernesto Gabriel Otero.
- (7) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Álvaro Dastugue.

- (8) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Marcos Adán Presa Cáceres.
- (9) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gabriel Tinaglino.
- (10) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Diana Noy López.
- (11) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Amin Niffouri.
- (12) A la hora 17:27 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Nibia Reisch.
- (13) A la hora 17:27 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Víctor Martín Aldaya.
- (14) A la hora 17:27 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Fernando Amado.
- (15) A la hora 17:45 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Fernanda Auersperg.

2.- Asuntos entrados

«Pliego n. ° 54

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley n.° 20.432, de 13 de octubre de 2025.

DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - Se declara el día 20 de noviembre de cada año. C/4011/2023

- ARCHÍVESE

Ley n.° 20.433, de 21 de noviembre de 2025.

CAPITAL NACIONAL DE LA PAELLA - Se declara a la ciudad de Piriápolis del departamento de Maldonado. C/1026/2025

- ARCHÍVESE

PROYECTOS DE LEY

SAMUEL PRILIAC - Se designa al espacio de la cancha de la Escuela n.° 88 "Constancio C. Vigil" del departamento de Rocha. C/1501/2025

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CONCEPCIÓN "CHINA" ZORRILLA DE SAN MARTÍN - Se designa la Escuela N° 342 del departamento de Montevideo. C/1514/2025

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MAESTRA OLGA SILVA - Se designa al Instituto de Formación Docente de Trinidad del departamento de Flores. C/1515/2025

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DE LA CÁMARA DE SENADORES**PROYECTOS DE LEY REMITIDOS EN NUEVA FORMA**

PRESUPUESTO NACIONAL PERÍODO 2025 - 2029 - Aprobación. C/982/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CITRÍCOLA AFECTADOS A LA COSECHA Y AL PACKING - Se establece régimen especial de subsidio por desempleo. C/1446/2025

- TÉNGASE PRESENTE

PROGRAMA URUGUAY IMPULSA: TRABAJO Y CAPACITACIÓN - Modificación del artículo 4º de la Ley n.º 20.417. C/1200/2025

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

DÍA DEL RETIRADO POLICIAL DEL URUGUAY - Se declara el 30 de octubre de cada año. C/913/2025
Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 28/11/25

AUDIOVISUAL EXTERIOR - Se declara de interés general su promoción. C/4515/2024

Comisión: INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 28/11/25

EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO - Modificaciones al Código Civil. C/1012/2025

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 28/11/25

CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O COMERCIAL - Aprobación. C/1002/2025

Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 01/12/25

PROYECTOS PRESENTADOS**PROYECTOS DE LEY**

EXPORTACIÓN DE GANADO EN PIE - Se establecen limitaciones para su suspensión. C/1499/2025

Autor: Horacio de Brum.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

TENENCIA Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES RURALES EN LA ZONA DE FRONTERA - Normas. C/1500/2025

Autor: Horacio de Brum.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DÍA DEL RESIDENTE DE FLORES - Se declara feriado laborable el día 30 de diciembre de 2025. C/1522/2025

Autores: Andrés Grezzi de Armas y Ana Laura Melo Cedrés.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

EJERCICIO PROFESIONAL DE LA MUSICOTERAPIA - Regulación. C/1524/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

DETALLE DE LAS REMUNERACIONES Y RECIBOS DE SUELDO DE LOS ÚLTIMOS CINCO PRESIDENTES DE ASSE. C/1496/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Amin Niffouri.

- SE CURSA EN FECHA 25/11/25

BITUMINIZACIÓN DEL TRAMO INICIAL DE LA RUTA n.º 30 "GENERAL EUGENIO GARZÓN" PRÓXIMO A LAS LOCALIDADES DE TOMÁS GOMENSORO Y DE BALTASAR BRUM EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. C/1497/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Juan Carlos Martinicorena.

- SE CURSA EN FECHA 25/11/25

ASPECTOS VINCULADOS A LOS BOVINOS EXPORTADOS A TURQUÍA Y QUE RECIENTEMENTE FUERON DESEMBARCADOS EN EL PUERTO DE LIBIA. C/1498/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Carlos Rydström.

- SE CURSA EN FECHA 25/11/25

DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO Y DISPONIBILIDAD TERRITORIAL DE SOLUCIONES HABITACIONALES ACCESIBLES. C/1502/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 27/11/25

FACTURAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN ESTADO "VERIFICADO NO INTERVENIDO". C/1503/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Carlos Rydström.

- SE CURSA EN FECHA 27/11/25

FACTURAS DE ANEP QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN ESTADO "VERIFICADO NO INTERVENIDO". C/1505/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Carlos Rydström.

- SE CURSA EN FECHA 27/11/25

FACTURAS DE ASSE QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN ESTADO "VERIFICADO NO INTERVENIDO". C/1504/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Carlos Rydström.

- SE CURSA EN FECHA 27/11/25

ASPECTOS VINCULADOS A UN EVENTO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE EL ÚLTIMO FIN DE SEMANA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. C/1507/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.

- SE CURSA EN FECHA 27/11/25

ASPECTOS VINCULADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE HIDRÓGENO VERDE POR LA EMPRESA HIF GLOBAL EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. C/1509/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.

- SE CURSA EN FECHA 27/11/25

EVENTUAL OPERATIVO POLICIAL VINCULADO A UN EVENTO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE EL ÚLTIMO FIN DE SEMANA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. C/1508/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.

- SE CURSA EN FECHA 27/11/25

TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE VARIAS FRECUENCIAS RADIALES. C/1511/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.

- SE CURSA EN FECHA 27/11/25

CARACTERÍSTICAS DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE EL CANCELLER DE NUESTRO PAÍS Y EL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. C/1510/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.

- SE CURSA EN FECHA 27/11/25

SUSPENSIÓN DEL DRAGADO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO DE AGUAS PROFUNDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA. C/1512/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 28/11/25

SUPRESIÓN DE GRUPOS DE NIVEL INICIAL PARA EL AÑO 2026 EN LA ESCUELA n.º 52 REPÚBLICA DOMINICANA. C/1513/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 28/11/25

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ADOPCIÓN. C/1516/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Tatiana Antúnez Scalone.

- SE CURSA EN FECHA 01/12/25

OBRAS VINCULADAS A LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO EN LA DESEMBOCADURA DEL ARROYO SOLÍS GRANDE. C/1517/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/12/25

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONTROL DE LA SUPERPOBLACIÓN DE COTORRAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y DE MONTEVIDEO. C/1518/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/12/25

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONTROL DE LA SUPERPOBLACIÓN DE COTORRAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y DE MONTEVIDEO. C/1519/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/12/25

ACUERDOS, MEMORÁNDUM O PLIEGOS ENTRE NUESTRO PAÍS Y LA REPÚBLICA ARGENTINA EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE INTERNACIONAL NUEVA PALMIRA-BRAZO LARGO. C/1520/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/12/25

IMPACTO CONTRIBUTIVO NACIONAL DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO AGROPECUARIO. C/1523/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Bruno Giometti Piñeiro.

- SE CURSA EN FECHA 02/12/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

CONFLICTO LABORAL ACTUAL Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO- Cursado por Oficio n.º 1983 de 22/07/25. C/791/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA- Cursado por Oficio n.º 1683 de 02/07/25. C/683/2025

Autor: Carlos Rydström. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SOLUCIONES DE AGUA PARA POBLACIONES RURALES SOCIALMENTE VULNERABLES AFECTADAS POR SEQUÍAS RECURRENTE"- Cursado por Oficio n.º 1627 de 02/07/25. C/668/2025

Autor: Yisela Araújo Rodríguez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

ASPECTOS RELACIONADOS CON DIVERSOS DELITOS DESDE JULIO DEL AÑO 2024 A JULIO DEL AÑO EN CURSO- Cursado por Oficio n.º 2067 de 05/08/25. C/844/2025

Autor: Diego Echeverría Casanova.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

PROTOCOLOS VIGENTES DE ACTUACIÓN E INSTANCIAS DE FORMACIÓN QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO POLICIAL EN SITUACIONES QUE INVOLUCRAN SUJETOS CON PATOLOGÍAS MENTALES- Cursado por Oficio n.º 1345 de 06/06/25. C/539/2025

Autor: Agustín Quintana Puñales.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

INTENCIÓN DEL MINISTERIO DE PROMOVER UNA POLÍTICA DE DESARME DE LA POBLACIÓN CIVIL EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio n.º 1900 de 15/07/25. C/759/2025

Autor: Pedro Jisdonian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

FUNCIONAMIENTO DEL ALA AÉREA DE LA POLICÍA- Cursado por Oficio n.º 3096 de 29/10/25. C/1308/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

CORTE ELECTORAL.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA CORTE ELECTORAL- Cursado por Oficio n.º 2820 de 29/09/25. C/1159/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA- Cursado por Oficio n.º 2808 de 29/09/25. C/1145/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

EMPRESAS TERCERIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO- Cursado por Oficio n.º 760 de 22/04/25. C/259/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO POR OSE EN LAS LOCALIDADES CERRO COLORADO Y LA CASILLA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES- Cursado por Oficio n.º 2077 de 06/08/25. C/849/2025

Autor: Andrés Grezzi de Armas. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO- Cursado por Oficio n.º 2794 de 29/09/25. C/1131/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA AGENCIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO- Cursado por Oficio n.º 2790 de 29/09/25. C/1127/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

TENENCIAS COMPARTIDAS OTORGADAS DESDE EL AÑO 2020 A LA ACTUALIDAD- Cursado por Oficio N° 3071 de 23/10/25. C/1283/2025

Autores: Inés Cortés, Margarita Libschitz Suárez y Elianne Castro Pisciotano.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON LA ENFERMEDAD DE CROHN, TRATAMIENTOS Y COBERTURA MÉDICA- Cursado por Oficio n.º 2234 de 13/08/25. C/885/2025

Autor: Fiorella Galliazzi Potter.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ESTADO DEL EQUIPAMIENTO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DE RIVERA- Cursado por Oficio n.º 2016 de 01/08/25. C/825/2025

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

TRIBUNAL DE CUENTAS.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS- Cursado por Oficio n.º 2818 de 29/09/25. C/1157/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PARTICIPACIÓN DEL MEC Y DE LA ANEP EN EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO DE CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS INFANTILES- Cursado por Oficio n.º 2379 de 27/08/25. C/966/2025

Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

MEMORANDO n.º 115/2025 RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DE LAS COMISIONES DE FOMENTO DE LAS ESCUELAS EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- Cursado por Oficio n.º 2020 de 05/08/25. C/830/2025

Autor: Fermín Farinha Tacain.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

INTEGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN OFICIAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU EN SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO- Cursado por Oficio n.º 2829 de 01/10/25. C/1167/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DIVERSOS REGISTROS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES DURANTE LOS AÑOS 2019, 2021, 2023 Y 2024- Cursado por Oficio n.º 77 de 05/03/25. C/81/2025

Autor: Marne Osorio Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PLANILLAS DE TRABAJO, CONFLICTOS COLECTIVOS Y DENUNCIAS EN CONTRA DE LA EMPRESA CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION- Cursado por Oficio n.º 2915 de 06/10/25. C/1181/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

VARIOS ASPECTOS REFERENTES AL USO Y DISTRIBUCIÓN DE DIVERSAS SUSTANCIAS LEGALES QUE SON UTILIZADAS PARA ADULTERAR CLORHIDRATO DE COCAÍNA- Cursado por Oficio n.º 1872 de 14/07/25. C/747/2025

Autor: Juan Martín Jorge Canadell.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

CAPACITACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO NO LETAL PARA FUNCIONARIOS POLICIALES QUE CUSTODIAN CENTROS DE SALUD- Cursado por Oficio n.º 1370 de 09/06/25. C/541/2025

Autor: Graciela Barrera. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN n.º 42/2024- Cursado por Oficio n.º 1288 de 03/06/25. C/507/2025

Autor: Julieta Sierra.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL Y LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO RELATIVO AL AEROPUERTO "EL JAGÜEL"- Cursado por Oficio n.º 3420 de 18/11/25. C/1427/2025

Autor: Joaquín Garlo.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

VÍNCULO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY CON EL PROYECTO ÁGORA DEL BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES Y PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS INTERNACIONALES SIMILARES- Cursado por Oficio n.º 2826 de 30/09/25. C/1165/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

ASPECTOS VINCULADOS A RETENCIONES REALIZADAS A FUNCIONARIOS DE UNIDADES EJECUTORAS POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL- Cursado por Oficio n.º 1117 de 26/05/25. C/409/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- Cursado por Oficio n.º 2807 de 29/09/25. C/1144/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

SITUACIÓN REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EÓLICO EN LA ZONA DE RINCÓN DE ARTIGAS- Cursado por Oficio n.º 2397 de 02/09/25. C/987/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASPECTOS VINCULADOS A DOS CELEBRACIONES CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA DE NUESTRO PAÍS, LLEVADAS A CABO EN LA RESIDENCIA DEL EMBAJADOR DE URUGUAY EN LA REPÚBLICA ARGENTINA- Cursado por Oficio n.º 2828 de 01/10/25. C/1166/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

CARACTERÍSTICAS DEL OPERATIVO DE SEGURIDAD DISPUESTO PARA EL PARTIDO CLÁSICO DISPUTADO EL 6 DE JULIO DE 2025 EN EL ESTADIO CENTENARIO Y COPIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE FUNDAMENTE LA DECLARACIÓN DE RESERVA- Cursado por Oficio n.º 2117 de 07/08/25. C/860/2025

Autores: Juan Martín Jorge Canadell y Walter Verri.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA BECA DOCENTE 2025 ANTE INCUMPLIMIENTOS DEL CRONOGRAMA DE PAGO DE LA MISMA- Cursado por Oficio n.º 2824 de 29/09/25. C/1163/2025

Autor: Maximiliano Campo.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ENTRECruzamiento DE DATOS DEL CARNÉ DE SALUD CON REGISTROS DE LA ANEP, ANUNCIADOS POR AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA EL AÑO 2026- Cursado por Oficio n.º 2718 de 23/09/25. C/1049/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- Cursado por Oficio n.º 2764 de 29/09/25. C/1101/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA- Cursado por Oficio n.º 2810 de 29/09/25. C/1146/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD- Cursado por Oficio n.º 2442 de 05/09/25. C/999/2025
Destino: Ministerio del Interior
Autor: Nicolle Salle.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
ADOPCIÓN DE LA IDEOLOGÍA O PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PLANES EDUCATIVOS DE LA ANEP- Cursado por Oficio n.º 763 de 23/04/25. C/263/2025
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

ASPECTOS VINCULADOS A UN EVENTO A CELEBRARSE EL ÚLTIMO FIN DE SEMANA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE. C/1506/2025
Destino: Intendencia de Maldonado
Autor: María Rosa Benítez de Cuadro
- SE CURSA EN FECHA 27/11/25

MÉTODOS DE CONTROL BIOLÓGICO PARA COMBATIR ESPECIES DE AVES CONSIDERADAS PLAGAS. C/1521/2025
Destino: Intendencia de Montevideo
Autor: Nicolle Salle
- SE CURSA EN FECHA 02/12/25

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A LA IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN VEREDAS. C/6/2025
- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS REMITE COPIA DEL INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD DE DICHO CUERPO EN REFERENCIA A LA LESHMANIASIS. C/20/2025
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA EN REFERENCIA AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO. C/22/2025
- A LA COMISIÓN DE TURISMO

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS**ARCHIVOS**

ESTATUTO PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (URSEA) - Aprobación. (CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN). SE ARCHIVA ART. 135 REGLAMENTO (COMISIÓN PROPONE). C/4480/2024

- ARCHÍVESE

LA MESA DA CUENTA**PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL**

HOJA DE VOTACIÓN n.º 10, PARTIDO COLORADO, SAN JOSÉ (MAURICIO VIERA DUTRUEL)- Cursado por Oficio n.º 3543 de 24/11/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

EXPOSICIONES ESCRITAS**CONTESTACIONES**

MINISTERIO DE AMBIENTE.

NECESIDAD DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TARIFAS DE OSE PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN DE BONIFICACIÓN O TARIFA ESPECIAL PARA LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS SIN FINES DE LUCRO- Cursado por Oficio n.º 2032 de 05/08/25. C/7/2025

Autor: Fermín Farinha Tacain.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

INCORPORACIÓN DE VARIOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ AL PRÓXIMO PLAN DE OBRAS- Cursado por Oficio n.º 1912 de 16/07/25. C/7/2025

Autor: Fermín Farinha Tacain.

- A SUS ANTECEDENTES

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA**INTEGRACIÓN DEL CUERPO**

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

De la señora representante Sylvia Iburguren Gauthier, por el día 9 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

De la señora representante Sol Maneiro, por el día 10 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Soledad Aguilar.

Del señor representante Amin Niffouri, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

De la señora representante Paula de Armas González, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Espinosa.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 9 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Marianita Fonseca.

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 8 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Mariano Tucci, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás de Souza Font.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 10 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por los días 15 y 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Gabriela Rodríguez.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 8 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

Del señor representante Martí Molins, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jin Tan Meng.

Del señor representante Aníbal Méndez, por los días 3 y 4 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor representante Fernando Amado, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 4 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

De la señora representante Fernanda Auersperg, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Pilar Simón.

Del señor representante Rubenson Silva, por el día 9 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Mirta García Montejo.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Cecilia Badín, por el día 2 de diciembre de 2025 para participar de una instancia informativa destinada a coordinar y organizar la llegada del ferry "China Zorrilla" a los efectos de avanzar en una propuesta pública-privada, a realizarse en el Centro Cultural Bastión del Carmen de Colonia del Sacramento, convocándose a la suplente siguiente señora Mariana Luzardi Baldi.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 3 de diciembre de 2025 para asistir al evento anual organizado por la Unidad de Acceso a la Información Pública donde se presentarán los resultados del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2024, a realizarse en el salón de actos de la Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente señora Alicia Porrini.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 2 de diciembre de 2025 para asistir a la recepción de la delegación Alemana del conglomerado TRS-ORC-EcoZn-UruPE, oportunidad en la que presentarán el Proyecto de Gasificación Avanzada con la tecnología a emplear, realizándose en

el Salón de Honor de la Intendencia de Florida, convocándose al suplente siguiente señor Omar González Albano.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el período comprendido entre los días 2 y 8 de diciembre de 2025 para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose a la suplente siguiente señora Inés Monzillo.

De la señora representante Diana Noy López, por el día 2 de diciembre de 2025 para asistir a la exposición "China en un mundo multipolar" contando con la presencia del señor Embajador de la República Popular de China en Uruguay, convocándose al suplente siguiente señor Oscar Riveiro.

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 3 de diciembre de 2025 para asistir a la exposición EXPOCARGA 2025, a realizarse en el Centro de Convenciones de Punta del Este, convocándose a la suplente siguiente señora Nidia Bordagaray Cardozo.

De la señora representante Julieta Sierra, por el día 3 de diciembre de 2025 para asistir al evento de lanzamiento del "Vino y Medio y Medio del Candombe Cuareim 1080", en el marco del proyecto "Del Enclave al Entramado", a realizarse en el Centro Cultural Cuareim 1080, convocándose al suplente siguiente señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 2 de diciembre de 2025 para asistir a la exposición "China en un mundo multipolar" contando con la presencia del señor Embajador de la República Popular China en Uruguay, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás de Souza Font.

* Licencia por enfermedad:

Del señor representante Sergio Valverde, por el período comprendido entre los días 2 y 15 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Marianita Fonseca.

* Incorporación al Senado:

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el período comprendido entre los días 2 y 8 de diciembre de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 02/12/25, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. n.° 1499/25

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.° 1500/25

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.° 1522/25

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.° 1524/25

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Juan Carlos Martinicorena.

IMPORTANCIA DE AVANZAR EN LA BITUMINIZACIÓN DEL TRAMO INICIAL DE LA RUTA n.º 30 "GENERAL EUGENIO GARZÓN" PRÓXIMO A LA LOCALIDAD DE TOMÁS GOMENSORO EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, Intendencia de Artigas y por su intermedio al Municipio de Baltasar Brum, Municipio de Bella Unión y Municipio de Tomás Gomensoro, Junta Departamental de Artigas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Horacio de Brum.

NECESIDAD DE OTORGAR EL SEGURO DE PARO A TRABAJADORES DEL FRIGORÍFICO SOMICAR S.A DEL DEPARTAMENTO DE SALTO C/7/2025

Destinos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Junta Departamental de Salto

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fernando Pérez Braggio.

NECESIDAD DE CONSTRUIR UNA SENDA DE ACCESO VEHICULAR A LA RUTA n.º 1, FRENTE A LA ZONA FRANCA LIBERTAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ C/7/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fernando Pérez Braggio.

PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR LA PRESENCIA DE ANIMALES SUELTOS DEAMBULANDO POR LAS CALLES DE CIUDAD DEL PLATA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ C/7/2025

Destinos: Ministerio del Interior, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al Instituto de Bienestar Animal, Intendencia de San José y por su intermedio a la Dirección de Bienestar Animal y al Municipio de Ciudad del Plata

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fernando Pérez Braggio.

NECESIDAD DE ADOPTAR ACCIONES INMEDIATAS ANTE EL ACAECIMIENTO DE GRAVES HECHOS DELICTIVOS EN LAS ÁREAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ C/7/2025

Destino: Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de San José

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 26 de noviembre

ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Luis Enrique Gallo.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Sylvia Iburguren Gauthier, Cecilia Badín, Mario Colman Giriboni, Nicolás Lorenzo, Nibia Reisch y Walter Verri.

ESPECIAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Julieta Sierra.

Sin aviso: Diego Echeverría Casanova.

Jueves 27 de noviembre de 2025

ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Luis Enrique Gallo y Conrado Rodríguez.

Lunes 1º de diciembre de 2025

ESPECIAL COOPERATIVISMO

Con aviso: Juan Gorosterrazú Rivero y Ernesto Gabriel Otero.

Sin aviso: Alfredo De Mattos".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

7.- Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Magela Rinaldi.

SEÑORA RINALDI (Magela).- Señor presidente: hoy queremos hacer mención a una fecha muy importante, que creemos que no puede pasar inadvertida en este recinto.

El pasado 29 de noviembre, se conmemoró, como se realiza desde 1977 por decisión de las Naciones Unidas, el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

La fecha fue elegida por su importancia para el pueblo palestino. Ese día, en 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución n.º 181, posteriormente conocida como "la resolución de la partición", en la cual se estipulaba la creación de un Estado judío y un Estado árabe en Palestina. Sin embargo, de los dos Estados previstos en dicha resolución, hasta el momento, solo se ha creado uno: Israel.

Este día brinda la oportunidad a la comunidad internacional de centrar su atención en el hecho de que la cuestión de Palestina aún no se ha resuelto. Si pensamos en eso, hoy, debemos lamentar que la comunidad internacional le debe al pueblo palestino el reconocimiento pleno del ejercicio de sus derechos como pueblo. Cuando ha transcurrido casi medio siglo de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que hoy nos convoca, la situación del pueblo palestino, lejos de haber mejorado, solo se puede calificar como dramática.

Todos los días que han transcurrido desde ese 29 de noviembre de 1977, en cada uno de ellos, se han violentado y se han violado, por acciones de Israel, los derechos humanos de cientos de miles de palestinos y, por otra parte, se incumplen resoluciones específicas de las Naciones Unidas que cuentan con un amplísimo respaldo de la comunidad internacional.

Israel es una potencia que ocupa ilegalmente territorios del Estado de Palestina, establece asentamientos ilegales en los territorios ocupados, levanta muros que separan familias y multiplican la exclusión y marginación.

Todo esto, señor presidente, ocurre cada día.

Como lo mencionamos antes, lejos de mejorar, la situación de los y las palestinas no ha hecho más que empeorar, pero tal vez nunca esta situación ha sido tan dramática como en los últimos dos años.

Desde el año 2023, más de dos millones de palestinos de Gaza han sido bombardeados, asediados, desplazados, han padecido hambre y la destrucción casi total del territorio en donde vivían, en medio de la brutal guerra genocida en la Franja de Gaza, la escalada de agresión israelí y el terrorismo de los colonos en Cisjordania.

Según datos del Ministerio de Sanidad de Palestina, desde el 7 de octubre de 2023 más de 54.000 palestinos han muerto y el número de heridos asciende a 123.770 personas. Además, estas cifras no consideran las muertes ocasionadas por enfermedades, desnutrición, falta de asistencia médica o de necesidades básicas como el acceso al agua.

Estudios independientes han realizado una discriminación por edad y género, estimando que el 59,1 % de las muertes son de mujeres, niños, niñas y personas mayores de sesenta y cinco años.

Al menos casi dos millones de personas, que es el 90 % de la población en la Franja de Gaza, han sido desplazadas durante la guerra. Muchos y muchas han sido desplazados repetidamente, algunas diez veces o más. Cerca de trescientos trabajadores y trabajadoras del Organismo de Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina (UNWRA) han sido asediados mientras ayudaban y ofrecían soporte a la población palestina.

En medio de este drama humano, queremos expresar nuestras palabras de solidaridad con el pueblo palestino y hacer un llamado a la comunidad internacional, de la cual formamos parte, para lograr que se pare el fuego, que se asegure el ingreso inmediato y sin restricciones de toda la ayuda humanitaria, que se reconozcan por todas las partes sus derechos y obligaciones y, por sobre todo, que se logre una paz duradera, asentada en el derecho a la existencia de los dos Estados, con sus fronteras anteriores a 1967, reconociendo el derecho a la vida y a la seguridad de ambas comunidades, en el marco del apoyo y reconocimiento internacional que permitan la reconstrucción y la vida plena para todas y todos los habitantes de Medio Oriente.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Embajada del Estado de Palestina en Uruguay, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la prensa nacional y a la prensa del departamento de Durazno en particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Incumplimiento y desuso de la Ley de Faltas en materia de seguridad vial

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Inthamoussu.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- En esta media hora previa queremos hacer referencia al incumplimiento y desuso de la llamada Ley de Faltas, la n.º 19.120, especialmente en materia de seguridad vial.

Comparezco hoy con la responsabilidad que impone el contralor parlamentario para advertir, con preocupación, que esta norma ha caído en un estado de desuso. Cuando una ley cae en desuso, no solo se debilita el marco normativo, también se erosiona la confianza ciudadana en la capacidad del Estado para hacer cumplir sus propias reglas.

Esta ley, aprobada en 2013, incorporó al Código Penal un conjunto de faltas que, sin constituir delitos, afectan gravemente la convivencia y la seguridad pública. Entre ellas se incluyeron conductas vinculadas al tránsito que todos reconocemos como peligrosas: las competencias vehiculares no autorizadas -conocidas como picadas-, la conducción sin habilitación o en estado de embriaguez, las velocidades extremas y la no utilización del casco o de la licencia de conducir.

Sin embargo, más de una década después, los mecanismos institucionales para su aplicación siguen siendo débiles, señor presidente, fragmentados o directamente inexistentes. Esto lo hemos constatado a través de pedidos de informes, comparencias en comisión y del análisis de las respuestas remitidas por la Suprema Corte de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Rehabilitación.

La Dirección Nacional de Medidas Alternativas ha reconocido que un alto porcentaje de las personas sancionadas ni siquiera comparece a la entrevista inicial para cumplir con la medida impuesta, y cuando no comparecen, muchas veces no pasa nada: el sistema no reacciona y no existen consecuencias. El mensaje que se trasmite es claro: la falta no importa, la sanción es simbólica, el cumplimiento es optativo.

La Fiscalía, por su parte, ha manifestado su preocupación por la falta de recursos humanos y materiales para abordar estos casos con eficacia, y aunque se han realizado esfuerzos de coordinación con Unasev y otros organismos, lo cierto es que la ley no se cumple, presidente. Esto es importante, a pesar de que varios legisladores no estén prestando atención en este momento.

Cuando una ley no se cumple, se convierte en letra muerta. Mientras tanto, en la Ley de Presupuesto, el Ministerio de Transporte propuso -y se aprobó- incorporar una nueva falta: un cruce ferroviario con la barrera baja. Es una conducta grave, sin duda, pero con leyes de papel no cambiamos nada. No basta con tipificar nuevas faltas si no somos capaces de garantizar su aplicación. No podemos seguir sumando artículos a un sistema que ni siquiera ejecuta los que ya tiene.

Tenemos un desafío mayor: actualizar el marco normativo. La Ley n.º 19.120 quedó anclada en el viejo sistema penal inquisitivo. Hoy, con la implementación del nuevo proceso penal acusatorio, es imprescindible que las faltas también se incorporen a ese sistema; que los fiscales puedan investigar, acusar y hacer cumplir las sanciones; que exista trazabilidad, seguimiento y consecuencias; que la justicia de faltas deje de ser una zona gris dentro del sistema penal.

Señor presidente, no estamos hablando de una omisión técnica, sino de un vacío institucional que tiene consecuencias concretas: jóvenes que corren picadas y matan gente sin sanción; conductores que reinciden sin seguimiento; medidas alternativas que no se ejecutan ni se controlan. Estamos hablando de vidas en riesgo, de normas que no se aplican, de una justicia que no llega. Por eso, presentaremos un proyecto de resolución que solicita a la Suprema Corte de Justicia que implemente con urgencia los mecanismos necesarios para garantizar

el cumplimiento de esta ley, y que lo haga en coordinación con la Fiscalía y con el Instituto Nacional de Rehabilitación, porque la justicia vial no puede depender de esfuerzos aislados ni de voluntades dispersas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Termino, señor presidente. La Ley de Faltas fue concebida como una herramienta para fortalecer la convivencia, prevenir la violencia y promover la responsabilidad ciudadana. No podemos resignarnos a que se convierta en una promesa incumplida o en una ley de papel. Es tiempo de reactivarla, de dotarla de operatividad, de hacerla valer, porque cuando el Estado no cumple sus propias leyes, pierde autoridad, y cuando pierde autoridad, pierde legitimidad, y sin legitimidad, no hay política pública que se sostenga.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Fiscalía de Corte, a la Suprema Corte de Justicia, a la Unasev, a la Presidencia de la República, a su Prosecretaría y a los diecinueve gobiernos departamentales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Presentación de proyecto de ley sobre deudores alimentarios

Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: me alegra venir hoy a contarles que presentamos un proyecto de ley que apuesta a reforzar la protección y el bienestar de niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad, asegurando que las prestaciones alimentarias lleguen de forma oportuna y regular a sus beneficiarios.

Es una propuesta que fortalece el cumplimiento y busca ampliar y mejorar la herramienta que el Estado ofrece a la sociedad para asegurar que las obligaciones alimentarias se cumplan de manera efectiva, oportuna y aprovechando los avances tecnológicos con los que contamos.

No es una novedad para nadie, presidente, que en Uruguay existen miles de niños, niñas y adolescentes cuya calidad de vida depende directamente del pago de la pensión alimentaria. Sin embargo, los niveles de incumplimiento siguen siendo preocupantes y, cuando ese pago no llega, se afecta directamente la continuidad educativa, los cuidados, la salud, la comida y la oportunidad de una infancia digna.

Es por eso que este proyecto parte de una convicción profunda: el pago de alimentos es una obligación esencial y no puede quedar librada a la voluntad de quien la debe cumplir. Hoy existen herramientas que no son suficientes y a su vez están previstas para personas que perciben salarios o pensiones.

El universo de trabajadores, señor presidente, es mucho más amplio que ese; necesitamos crear nuevas herramientas para todo el espectro de deudores trabajadores. No se trata de castigar, sino de garantizar derechos. No se trata de perseguir a nadie, sino de proteger a quienes son más vulnerables.

Este proyecto, presidente, propone tres mejoras sustantivas a lo que existe en la actualidad.

En primer lugar, se basa en una base de datos pública y gratuita que permita disponer de información actualizada y accesible sobre las personas inscriptas como deudores alimentarios morosos, siempre, desde luego, que se cuente con una resolución dictada por la Justicia.

La transparencia no es un fin en sí mismo, es una herramienta para promover el cumplimiento responsable y evitar situaciones de ocultamiento y fraude.

En segundo término, se amplía el alcance y la eficacia del actual sistema de comunicaciones entre organismos, garantizando que una vez inscripto un deudor alimentario moroso, esa información sea comunicada oportunamente a la base de datos crediticias, tanto públicas como privadas, al Banco Central del Uruguay y a la Auditoría Interna de la Nación, para que las instituciones reguladas por estos organismos cumplan con el mandato legislativo.

Esto permitirá que el sistema funcione como una red coordinada y eficaz, evitando que el incumplidor contumaz de obligaciones alimentarias pueda seguir operando impunemente en el sistema financiero.

En tercer lugar, se establece la inhabilitación para ingresar a espectáculos públicos onerosos con control de acceso. Esta, señor presidente, es una medida utilizada en otros países y actúa como un recordatorio claro de que el cumplimiento de las obligaciones parentales es prioritario y que la sociedad no puede mirar hacia otro lado.

Sabemos que ningún mecanismo aislado resuelve por sí solo un problema estructural, pero también sabemos que mejorar la interoperabilidad, la coordinación institucional y la capacidad persuasiva del sistema es indispensable para avanzar hacia un cumplimiento más efectivo y más justo.

Este proyecto no divide, sino que protege. No busca confrontar, sino garantizar. No apunta contra nadie: apunta a favor de las infancias, las adolescencias y las personas con discapacidad. En fin, pretende proteger a las personas más vulnerables de la sociedad, y en este punto estoy segura de que no hay dos bibliotecas. Es más, tengo la firme convicción de que todas y todos acá van a acompañar este proyecto.

En un país donde la pobreza infantil sigue siendo un desafío serio, toda política que contribuya a asegurar ingresos básicos para las y los más chicos es un paso indispensable. La obligación alimentaria no es una carga burocrática, es el reconocimiento de un vínculo, de una responsabilidad y de una obligación que trasciende la responsabilidad jurídica. Es un compromiso ético y social. Cuando un padre o una madre no cumplen voluntariamente con sus obligaciones, el Estado debe tener herramientas claras y efectivas para actuar en salvaguarda de los derechos de los más vulnerados.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

Por eso convoco a todas y a todos los legisladores a considerar esa iniciativa con apertura, con sensibilidad y a trabajar colectivamente en comisión, porque detrás de cada expediente hay un niño, una niña y un adolescente o una persona con discapacidad que espera y merece que sus derechos sean efectivamente garantizados, y de eso también depende el trabajo de todos nosotros.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco Central del Uruguay, a la Dirección General de Registros, al Ministerio de Educación y Cultura, al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al consultorio jurídico de la Udelar, al Poder Judicial, a la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

10.- Incidencia de la pobreza y la desigualdad en las patologías de salud mental

Tiene la palabra la señora diputada Diana Noy.

SEÑORA NOY LÓPEZ (Diana).- Señor presidente: en *El Observador* del día 29 de noviembre se presentó una investigación periodística acerca de las internaciones y los egresos hospitalarios por salud mental. En ella se advierte que tras la pandemia aumentaron en un 30 % los egresos hospitalarios en ese sentido.

Por otro lado, otros estudios psicológicos acerca de la pobreza, que se han realizado en diversas áreas, ofrecen análisis que, enmarcados en teorías psicoanalíticas, conductuales, cognitivas y gestálticas, han permitido un diseño de políticas basadas en evidencia. Estas políticas comprenden procesos y entendimiento de procesos psicológicos asociados a los procesos sociales que permiten la mejora en la eficacia de la llegada de las personas cuando se implementan territorialmente.

Señor presidente, la pobreza y la desigualdad son factores de riesgo significativos para las patologías psicológicas de una nación. Es así que los profesores Fell y Miles de la Universidad de Oxford, en el *journal* anual de psicología, han presentado una investigación a solicitud de lo que sería el ministerio de salud pública de Gran Bretaña. Encontraron que la pobreza y la desigualdad se asocian como estereotipos a emociones negativas -especialmente desprecio, desesperanza- y a conductas de daño activo y pasivo que me gustaría explicar, pero llevaría mucho tiempo. Es debido a ello que algunas de las acciones del gobierno fueron la interacción de las políticas transversales, afectando las estructurales, para modificar las prácticas gubernamentales en el abordaje de la pobreza.

Otro de los factores que inciden como actitudes negativas son las percepciones sobre sí mismo en la autoevaluación y desempeño, problemáticas que suelen comenzar a nivel escolar y que continúan afectando a nivel secundario. Estas temáticas, que parecen exclusivamente emocionales e individuales, en realidad, condicionan a las comunidades y a las sociedades. En primer lugar, las condicionan; luego, las enferman y, por último, patologizan los relacionamientos vinculares y sociales. ¿Por qué? Porque está demostrado que la pobreza es un factor de riesgo de enfermedades psicológicas.

Existen tres categorías reveladas, inclusive, en la investigación que realiza el periodista en el diario *El Observador*: esquizofrenia, estados de ánimo y uso de alcohol y otras sustancias.

Otra teoría que reveló esta investigación es la hipótesis del *drift social*, que es la descripción -nada más ni nada menos- de lo que deja en evidencia el riesgo de descenso social, y se inicia con determinados síntomas que han sido identificados. En cárceles, por ejemplo, hemos visto muchas familias que han pasado del trabajo o de la profesión desarrollados durante años a sentir que han descendido socialmente, y eso no tiene implícitamente una baja en la remuneración familiar.

La hipótesis de la causa social de las patologías psicológicas se ve reforzada con estos nuevos descubrimientos: la enfermedad puede ser causa, entonces, de pobreza y no únicamente una consecuencia.

En el caso de la ansiedad -así como de la depresión-, desempeña un papel importante y central el desencadenamiento de algunos síntomas que se convierten en problemas sociales y que abandonamos porque no tenemos herramientas territoriales para abordar estos temas.

Los estresores -otro de los factores- necesitan respuestas inmediatas y a mediano plazo porque, de no ser así, el déficit emocional genera una contaminación que absorbe en primer lugar a la familia, a la comunidad, y luego a la sociedad.

El consumo de sustancias, en realidad, no es un nivel que tenga que ver estrictamente con la desventaja económica. Se ha comprobado que si bien aumenta en un momento de desempleo, no significa que el uso sea prolongado ni que tenga que ver con la pobreza. Sí tiene que ver con el uso prolongado cuando provoca adicción y se utiliza en situaciones estresantes.

La pobreza, entonces, limita sustancialmente el desarrollo cognitivo emocional y evita alcanzar niveles superiores de desarrollo. La desesperanza, el aprender a enfrentar estresores, el estrés cotidiano y postraumático son los que provocan campos neuronales endémicos.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Termino, señor presidente.

Las privaciones infantiles, entonces, en algunos casos son irreversibles y potencialmente mortales.

Amartya Sen, un economista reconocido, define la pobreza como una privación de capacidades, y esto puede manifestarse como fracasos ininterrumpidos como la desnutrición, el analfabetismo, siendo el sentimiento de vergüenza una de estas formas de fracaso que provoca aislamiento, desprotección social e impide la participación plena en esta vida. Tomar la vergüenza como un sentimiento serio debería ser parte de cualquier estrategia destinada a reducir la pobreza.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Facultad de Psicología, a la Facultad de Medicina, al Ministerio de Salud Pública y al Mides.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Inauguración del nuevo Centro Regional Este de la UTEC en Minas, departamento de Lavalleja.

Proyecto de ley que regula la publicidad oficial en los medios de comunicación del interior

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señor presidente: en estos minutos voy a intentar colocar dos temas que entiendo que son de mucha importancia. El primero, sin duda, fue lo que sucedió en nuestro departamento de Lavalleja. Creo que desde el punto de vista político y educativo ha sido una de las obras más importantes en nuestro departamento. Me refiero a la reciente inauguración de la nueva sede de la UTEC en la ciudad de Minas, un edificio modelo que jerarquiza nuestra ciudad y nos impulsa como polo universitario en la región este.

La llegada de la UTEC a Minas no fue un hecho espontáneo ni aislado, sino la culminación de un proceso sostenido, planificado y pensado para democratizar el acceso a la educación superior. Se trata de una política que nació durante los gobiernos del Frente Amplio, que entendió que el conocimiento, la ciencia y la tecnología deben ser derechos y no privilegios reservados para quienes pueden trasladarse a Montevideo.

En ese camino, es indispensable reconocer el rol decisivo que tuvo José "Pepe" Mujica, quien como presidente impulsó con claridad la creación y expansión de la UTEC. "Pepe" entendió y comprendió, desde una convicción profundamente arraigada, que el interior necesitaba instituciones modernas y flexibles, vinculadas a la producción y a la innovación. Gracias a esa visión, la UTEC dejó de ser un proyecto para convertirse en una realidad concreta, hoy materializada también en Lavalleja.

El nuevo Centro Regional Este significa que cientos de jóvenes podrán estudiar sin abandonar su departamento; significa arraigo, desarrollo tecnológico, investigación aplicada al servicio de los sectores productivos locales y que Lavalleja se proyecta hacia el futuro con herramientas reales para su desarrollo.

El nuevo Centro contará, en principio, con dos carreras. Una de ellas es la Licenciatura en Tecnología de la Información, para la cual se triplicaron los cupos, que pasaron de cincuenta a ciento cincuenta; esto nos da un 20 % de cupos para jóvenes de Lavalleja, por lo que pasamos a contar con un tercio del total. La otra carrera es la Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital; se trata de una carrera innovadora, única en nuestro país, que ya lleva más de ochenta inscriptos y desarrollará profesionales en la creación de audiovisuales, digitalización y redes sociales.

Este tipo de políticas constituyen avances que miran al futuro, que amplían derechos, que fortalecen la descentralización y que en el caso de la educación superior dejan una huella profunda gracias a decisiones estratégicas tomadas con valentía y responsabilidad, como las que impulsó el expresidente "Pepe" Mujica.

Por todo esto, celebramos la llegada de la UTEC a Lavalleja y respaldamos las iniciativas que fortalecen la transparencia del Estado, porque un Uruguay más justo, más democrático y con más oportunidades se construye así: con políticas serias, con visión de largo plazo y poniendo siempre a la ciudadanía en el centro.

Por otra parte, señor presidente, rápidamente quiero referirme a un proyecto de ley que estamos presentando y que regula la publicidad oficial en los medios de comunicación del interior. Junto al compañero diputado Inthamoussu y Cainfo (Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública) venimos trabajando en esta iniciativa. Por tal razón, el pasado 21 de noviembre, en la Sala de Eventos Especiales del Palacio Legislativo, presentamos un conversatorio del que participaron -en forma presencial y virtual- más de cien personas que integran diferentes agremiaciones a nivel nacional; me refiero a periodistas, comunicadores y directores de diferentes medios de prensa oral, escrita, televisiva y digital.

Queremos destacar la importancia de contar con políticas públicas transparentes, claras y justas. Precisamente eso propone el proyecto de ley relativo a la publicidad oficial, que por primera vez establece reglas estrictas para evitar discrecionalidades y garantizar que los recursos públicos se utilicen con criterios objetivos y de interés general, porque la publicidad oficial no es ni debe ser un premio para los amigos del poder ni un castigo para quienes piensan distinto. Debe ser una herramienta para informar a la ciudadanía con veracidad, eficiencia y transparencia.

El proyecto incorpora principios fundamentales y mecanismos concretos; obliga a publicar quién gasta, cuánto gasta, cómo se asigna la pauta y qué medios la reciben. También exige que los propios medios informen cuánto perciben. Eso es control democrático; eso es gobierno abierto.

Además, introduce el criterio de justicia territorial largamente reclamado en el interior: al menos un 30 % de la pauta nacional deberá destinarse a medios del interior, comerciales o comunitarios con producción local. Para departamentos como el nuestro eso es vital: apoya a quienes sostienen la voz del territorio, a las radios, a los medios, para que cuenten lo que pasa acá y donde vivimos.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Como corresponde en una república madura, el proyecto establece límites éticos claros. Se prohíbe su uso con fines partidarios y se prohíbe la presencia de jerarcas políticos en avisos del Estado; el dinero público no puede ser una herramienta de propaganda.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras relativas a la UTEC sea enviada a la Junta Departamental de Lavalleja, al Consejo Directivo de la UTEC y a la UTEC de Lavalleja.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras relativas al segundo tema sea enviada a los medios de comunicación nacionales y departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Situación de crisis de los jóvenes uruguayos

Tiene la palabra el señor diputado Matías Pereira.

SEÑOR PEREIRA DOTI (Ruben Matías).- Señor presidente: en primer lugar, quiero tomarme treinta segundos para agradecer a la barra que vino desde Paysandú. Los compañeros hicieron 400 km para venir -y los harán a la vuelta también-, por lo que cabe destacar el movimiento que implica.

También quiero agradecer a la familia, a los amigos, a los compañeros del sector, que son los grandes motores para que hoy estemos como representantes en esta Cámara. Especialmente, quiero agradecer la confianza

del líder de mi sector, el intendente Nicolás Olivera, quien hoy da un claro mensaje sobre la importancia de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones.

Lo que voy a decir está relacionado con este tema.

Señor presidente y honorables representantes, hoy vengo a hablarles con convicción y responsabilidad sobre un tema que nos debe unir, y es que la juventud uruguaya está en crisis. No es un dato más ni una estadística fría: son miles de jóvenes que sienten que sus sueños se alejan, que la adultez les toca pero no llega y que la vida se posterga porque las oportunidades no están a su alcance.

Desde mi mirada como joven, no puedo ser omiso ante esta situación, máxime cuando toca la fibra de mi comunidad sanducera. Esta es nuestra realidad y somos nosotros quienes vivimos, día a día, esas postergaciones, esas frustraciones y esos miedos. El malestar emocional ha crecido de manera alarmante, ya que casi una cuarta parte de los jóvenes uruguayos se ve afectada por esta situación.

Según los datos de deserción, hay más jóvenes en la escuela, pero ¿de qué sirve que permanezcan en las instituciones educativas si lo hacen frustrados, desmotivados, sin sentir que aprenden o crecen realmente? La satisfacción por sus logros educativos cayó dramáticamente, y esta es una herida profunda que toca la base de nuestro futuro.

Por otra parte, el mercado laboral, ese puente hacia la autonomía, se convierte en un muro cada vez más alto. La edad para entrar al primer trabajo se atrasa. Hoy, un dato que nos "tira" la ENAJ (Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud) es que uno de cada tres jóvenes tiene empleo. Esto no solo es un fracaso económico, sino una tragedia social.

Por ello, podemos destacar que los hitos de la vida hoy se están dilatando para los jóvenes. Aquello de hace veinte o treinta años: salir del hogar, formar una familia, construir un proyecto de vida, todo se vuelve más ajeno y difícil. ¿Saben qué es lo más preocupante? Que en ese retraso pesan la incertidumbre, la precariedad y el miedo. Si algo nos gritan los datos es que la salud mental de nuestros jóvenes está dañada. La tristeza y la desesperanza crecen sin pausa. No podemos seguir ignorando lo que es urgente, señor presidente. Con políticas serias y con recursos tenemos que apoyar a quienes hoy se sienten solos, inseguros y desprotegidos, que son nuestros jóvenes.

Esta crisis trasciende las cifras -puedo sacar un *paper*, una PPT y mostrar lo que nos refleja el ENAJ-, porque es una crisis de expectativas. No se mide lo cuantitativo, sino lo cualitativo y lo emocional, señor presidente. Esa expectativa es de justicia, de dignidad. Una generación que se siente menos preparada, más vulnerable y limitada en sus horizontes nos interpela en cómo la vamos a ayudar.

No estamos aquí para ver cómo la juventud se frena, se detiene o se pierde; estamos aquí para darle herramientas, apoyo y confianza para que pueda ser protagonista de su destino y del destino de nuestro país. Por eso es fundamental buscar la concreción de políticas de Estado. Por ejemplo, como sabrán, en Paysandú tenemos la concreción de la ciudad universitaria, que fue fruto de todo el sistema político. Se trata de un faro de transformación y de oportunidades para el litoral del país, que permite que los jóvenes accedan a carreras terciarias, a trabajos de calidad y al desarrollo de un futuro autónomo. Esa es la verdadera descentralización.

Este ejemplo nos demuestra la importancia de trabajar en red y, sobre todo, de escuchar a los jóvenes, señor presidente. Digo esto porque miro para los costados y veo a una buena barra que está arriba de los cuarenta, cincuenta o sesenta años, pero veo pocos compañeros de treinta, y eso es algo que me parte el corazón.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

—Por eso hoy tenía que estar acá, para hablar por ellos, por todos los compañeros.

Creo que es importante que este Parlamento escuche que construir las políticas públicas de la juventud tiene que ser, no a través de ellos, sino con ellos. Hay que escuchar a los jóvenes.

Por último, Uruguay, a través de este Parlamento, debe responder con la fuerza y el compromiso que nos caracteriza. La juventud no puede esperar más. El tiempo de actuar es ahora.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia, al Mides y al INJU.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autora, el que fuera oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Se entra al orden del día.

14.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la L Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Sylvia Iburguren Gauthier, por el día 9 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

De la señora representante Sol Maneiro, por el día 10 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Aguilar.

Del señor representante Amin Niffouri, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

De la señora representante Paula de Armas González, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Espinosa.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 9 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianita Fonseca.

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 8 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

La suplente siguiente, señora Soledad Aguilar, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paola Rolando, señora Andrea Orrego, señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousse, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font, señora Adriana Rojas, señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señora Tamara Paseyro Marín, señora María Fernanda Turri, señor Gastón Nicolás Castillo Peña y señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousse y señora Mildres Fabiana Berros Curto.

Del señor representante Mariano Tucci, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Adriana Rojas, señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousse, señora Mildres Fabiana Berros Curto y señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 10 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por los días 15 y 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Rodríguez.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Silvera, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 8 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Martí Molins, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jin Tan Meng.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Giovanni Peres Pimentel, señor Raúl Sander y señora Claudia Ximena Pique Machado.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Cecilia Badín, por el día 2 de diciembre de 2025, para participar de una instancia informativa destinada a coordinar y organizar la llegada del ferry "China Zorrilla" a los efectos de avanzar en una propuesta pública-privada, a realizarse en el Centro Cultural Bastión del Carmen de Colonia del Sacramento, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariana Luzardi Baldi.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 3 de diciembre de 2025, para asistir al evento anual organizado por la Unidad de Acceso a la Información Pública donde se presentarán los resultados del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2024, a realizarse en el salón de actos de la Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 2 de diciembre de 2025, para asistir a la recepción de la delegación Alemana del conglomerado TRS-ORC-EcoZn-UruPE, oportunidad en la que presentarán el Proyecto de Gasificación Avanzada con la tecnología a emplear, realizándose en el Salón de Honor de la Intendencia de Florida, convocándose al suplente siguiente, señor Omar González Albano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Camila Flores Collazo, señora Andrea Brugman y señor Luis Marcelo Aguiar Martínez.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el período comprendido entre los días 2 y 8 de diciembre de 2025, para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Diana Noy López, por el día 2 de diciembre de 2025, para asistir a la exposición "China en un mundo multipolar" contando con la presencia del señor Embajador de la República Popular de China en Uruguay, convocándose al suplente siguiente, señor Oscar Riveiro.

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 3 de diciembre de 2025, para asistir a la exposición EXPOCARGA 2025, a realizarse en el Centro de Convenciones de Punta del Este, convocándose a la suplente siguiente, señora Nidia Bordagaray Cardozo.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Sergio Valverde, por el período comprendido entre los días 2 y 15 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianita Fonseca.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el período comprendido entre los días 2 y 8 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria Caballero Archimaut.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS».**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes que se incorporaron a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Día del Retirado Policial del Uruguay. (Se declara el 30 de octubre de cada año)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Día del Retirado Policial del Uruguay. (Se declara el 30 de octubre de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 384

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ESPINOSA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ESPINOSA (Gustavo).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara el día 30 de octubre de cada año como Día del Retirado Policial del Uruguay en reconocimiento a quienes prestaron servicios en la Policía Nacional y se encuentran en situación de retiro.

La Comisión entiende que la presente iniciativa legislativa representa un acto de justicia y reconocimiento hacia quienes formaron parte de la Policía Nacional y que honraron la función pública bajo los principios de vocación, sacrificio y compromiso por el cuidado y protección de los ciudadanos uruguayos.

Declarar el 30 de octubre como Día del Retirado Policial del Uruguay significa valorar una cultura de servicio, destacar trayectorias que fortalecieron al país y tender puentes entre la sociedad y quienes dedicaron su vida a defenderla.

En virtud de lo expresado, la oficialización de un día conmemorativo no solo es un gesto simbólico de agradecimiento, sino también una señal de fortalecimiento institucional y de integración entre la sociedad civil y quienes han sido servidores públicos.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja, por unanimidad de presentes, la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Patricia Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ CELINTANO (Patricia Alejandra).- Señor presidente: hoy estamos ante el reconocimiento formal a quienes hicieron de la función policial no solo un trabajo, sino una vocación de vida.

El día del retirado policial nace del intercambio del trabajo conjunto realizado con la asociación civil Movimiento 30 de Octubre de pensionistas y retirados policiales -quienes están en las barras, y los saludamos- y de la iniciativa del diputado Sebastián Andújar, que identificó la necesidad de otorgar una fecha con verdadero valor institucional para honrar a los retirados policiales.

Esta es una fecha que no queda librada al olvido ni al esfuerzo aislado de organizaciones, sino que forma parte del calendario nacional como un recordatorio permanente del deber cumplido.

A partir de este intercambio surge la propuesta de instruir el Día del Retirado Policial. Esta propuesta busca valorar la trayectoria de miles de hombres y mujeres que durante años asumieron responsabilidades difíciles, muchas veces invisibles, pero siempre esenciales.

La función policial implica estar dispuesto a proteger, intervenir, contener, asistir y hasta arriesgar la propia vida en beneficio del prójimo. Esa entrega cotidiana merece un reconocimiento claro, firme, sostenido por parte del Estado.

Hoy, en esta Cámara se proclama el proyecto de ley que formaliza esa conmemoración.

(Murmullos. Campana de orden)

—No se trata solamente de un acto protocolar; es una declaración de gratitud a quienes integraron las filas de la Policía Nacional, a quienes enfrentaron momentos críticos, a quienes acompañaron a la comunidad en situaciones de vulnerabilidad, emergencia y dolor.

Es también un homenaje a las familias policiales, que muchas veces sostienen desde el silencio las ausencias, las preocupaciones y los riesgos inherentes a esta profesión.

Permítanme detenerme en algo profundamente personal.

Como exfuncionaria policial es un honor enorme estar aquí siendo parte de este reconocimiento.

Conozco desde adentro la vocación con la que se abraza esta carrera; conozco el peso de cada guardia, de cada intervención, de cada llamado a partir del cual se sabe o no se sabe qué esperar del otro lado; conozco también la satisfacción de haber cumplido, de haber servido, de haber aportado desde el lugar que a cada uno le tocó.

Ser policía es una identidad que no se pierde al retirarse; se transforma, y quienes hoy forman parte del cuerpo de retirados y pensionistas continúan llevando esa identidad con orgullo y dignidad.

Por eso, este día, este reconocimiento que proclamamos, no es solo justo; es necesario. Es un acto de memoria, de gratitud y de respeto.

El Parlamento tiene hoy la oportunidad de dar un mensaje claro en el sentido de que el servicio prestado no se olvida; de que el sacrificio no es en vano; de que la trayectoria policial merece ser honrada y preservada.

A todos los retirados policiales del país, a sus familias y a quienes mantuvieron viva esta causa, vaya mi más profundo reconocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: primero, permítame saludar a un grupo pequeño de personas que está en la barra representando a los retirados policiales, sobre todo del interior del país, que ha tenido la iniciativa de que esto suceda.

También quiero agradecer a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, porque desde que recibió el proyecto -pese a la gran cantidad de trabajo acumulado; todos los miércoles se reúne para que las cosas vayan saliendo y los proyectos de ley puedan ir prosperando- trabajó con seriedad y le dio tal importancia al tema que permitió que hoy se esté tratando en el plenario.

Este proyecto de ley establece el 30 de octubre como el Día del Retirado Policial del Uruguay, pero para nosotros es mucho más que una fecha en sí misma: es un homenaje a las mujeres y a los hombres de la Policía Nacional que hoy ya están retirados; a quienes dedicaron su vida a una de las tareas más nobles y más difíciles que se desempeñan dentro del Estado, que es la de proteger a los demás, cuyo servicio sigue vivo en cada barrio, en cada familia, en cada uruguayo que alguna vez fue asistido, defendido o contenido por ellos.

Ser policía no es simplemente un trabajo; ser policía también es una vocación; es salir de la casa sin saber si se volverá; es enfrentar situaciones que cualquier persona intenta evitar; es ver lo que otros no ven; es cargar con historias que muchas veces no se pueden contar y aun así mantener la humanidad, la templanza y la convicción de que vale la pena cuidar a los otros.

Nuestros policías retirados cumplieron su deber en tiempos de tranquilidad y en tiempos de incertidumbre; en la ciudad y en el campo; en el día y en la noche. Han pagado el precio del desgaste emocional y físico; perdieron horas con sus familias y muchas veces sacrificaron su propio bienestar por la seguridad de todos nosotros: los uruguayos.

Ese compromiso silencioso, constante y, muchas veces, invisible, merece hoy este reconocimiento.

A ellos les debemos más que palabras; les debemos gratitud por todos los momentos en que su presencia pudo evitar un daño, resolvió conflictos o salvó una vida. Les debemos respeto; les debemos memoria, porque el Uruguay que queremos, libre, democrático y en paz, es una construcción a la cual ellos también han pertenecido.

Hoy, a través de este proyecto, les estamos diciendo algo simple, pero muy profundo. Les estamos diciendo: "Gracias". Gracias por haber elegido servir, más allá de los sacrificios; gracias por haber puesto el alma y el cuerpo donde el país lo necesita.

Esta Cámara, este Cuerpo, esta institución extiende hoy un abrazo simbólico, un agradecimiento que nace del corazón de la sociedad uruguaya.

Señor presidente, que esta exposición, que este momento, quede como testimonio de nuestro respeto hacia quienes, en silencio, con coraje, dedicaron su vida a proteger la nuestra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Barrera.

SEÑORA BARRERA (Graciela).- Señor presidente: no quería dejar pasar este momento sin decir algunas palabras, aunque sean poquitas.

Esto me trae recuerdos, porque cuando se formó Asfavide (Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia) nosotros no teníamos un lugar físico, y en aquel momento quien nos brindó su apoyo fue el sindicato policial. De aquellas personas sé que varios son retirados policiales y otros han fallecido.

Por lo tanto, formando parte de la Comisión de Constitución con mucho gusto levanté mi mano para que el 30 de octubre se conmemore el Día del Retirado Policial del Uruguay.

Esto también es una señal de fortalecimiento y de integración entre la sociedad civil y quienes nos cuidan.

Creo que es una forma de trabajar para la integración, para que ese puzzle -que es la sociedad- se pueda armar y así encontrar la convivencia que tanto necesitamos.

Así que vaya mi saludo a todos ellos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Balcarcel.

SEÑORA BALCARCEL (Adriana).- Señor presidente: no quería dejar pasar esta instancia sin saludar a los retirados policiales y a las familias de los retirados.

Quienes tenemos en la familia algún funcionario policial sabemos del compromiso y de la entrega a diario, esa entrega silenciosa de la que hablaban algunos compañeros, muchas veces salvando vidas; muchas veces entregando las suyas y cuidando a sus compañeros.

Así que celebro que esta Cámara hoy brinde ese "Gracias" inmenso para el retirado policial, que puede ser cualquiera: amigo, hermano, primo y parte de esta familia.

A todos ellos: muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Para nosotros es un gusto reconocer la iniciativa del diputado Andújar, que recoge la Comisión de Constitución, y créame que también es un gusto, como bancada del gobierno nacional, reconocer a compatriotas que ejercen una función disciplinada y afrontan riesgos permanentes desde que se levantan hasta que se acuestan porque, en definitiva, son quienes combaten en primera línea la inseguridad, la delincuencia y el crimen organizado; situaciones tan complejas como las que hoy atraviesan los gobiernos y los partidos políticos. Más allá de la coyuntura, de las ideas o de las planificaciones en materia de seguridad pública, son las y los policías quienes están efectivamente en la calle, arriesgando la vida, representando la identidad nacional y defendiendo su territorialidad, a pesar de las consecuencias que puedan sufrir, lamentablemente, porque todos sabemos lo que sucede en actos de servicio; algo que se da con recurrencia desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, nos parece absolutamente justa la instalación y declaración del 30 de octubre de cada año como Día del Retirado Policial en nuestro país.

Saludamos la iniciativa y la votamos con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y siete diputados presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se vote en bloque el proyecto y se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Vamos a votar a mano alzada el procedimiento.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1º a 3º, inclusive.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y siete diputados presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: además de fundamentar el voto, quiero también dejar la constancia de que la bancada del Partido Colorado ha votado en bloque afirmativamente este proyecto, que no hace más que traer justicia a quienes, día a día, se juegan por todos nosotros, dándonos seguridad. Merecidamente tienen su descanso y merecidamente tendrán también un día del retirado.

Dejo constancia de que nuestro partido acompaña a los retirados policiales con el voto en este reconocimiento.

Gracias, presidente.

SEÑOR RIVA PASTORINO (Gerardo Enrique).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIVA PASTORINO (Gerardo Enrique).- Señor presidente, señoras y señores legisladores: permítanme comenzar con algo personal.

Soy hijo de un retirado ya fallecido. Crecí viendo el sacrificio silencioso, la entrega diaria y el peso invisible que cargan quienes eligen servir a la patria desde un uniforme que nunca se termina de quitar. Por eso, para mí, este proyecto no es una formalidad parlamentaria; es un acto de reconocimiento y gratitud.

Hoy no votamos simplemente una fecha en un calendario: hoy votamos honor, servicio y república.

El Día del Retirado Policial significa reconocer la vida entera dedicada por mujeres y hombres que asumieron la misión más difícil y más noble: proteger al pueblo uruguayo y defender el Estado de derecho, aun a riesgo de su propia vida. Hablar de un policía retirado es hablar de sacrificio silencioso y patriotismo cotidiano, de noches interminables, de familias esperando con el alma en la garganta, de hijos que crecieron sabiendo que su madre o su padre podían no volver, porque la familia del policía es parte invisible pero esencial del uniforme; un uniforme que puede guardarse en un placar, pero cuyo peso moral y emocional sigue abrochado al alma para siempre.

Hoy rendimos reconocimiento a todos los policías que cumplieron con su deber: a los que hoy están presentes; a los que ya se retiraron y llevan ese compromiso grabado para siempre; a los que ya no están; a quienes entregaron su vida en la calle y en la trinchera diaria; a quienes cargan cicatrices que el país nunca verá, pero que existen y pesan.

Este proyecto no divide: une. No es una bandera partidaria; es un compromiso moral y republicano del Estado con quienes lo defendieron con su vida. En tiempos en que la seguridad a veces se usa como eslogan, hoy el Parlamento reafirma que la seguridad no es un relato; es una obligación del Estado, y honra a quienes lo dieron todo en un acto de orden, de responsabilidad y de república.

Por eso, anuncio con firmeza que mi voto fue favorable, porque un país que honra a quienes lo protegieron se fortalece y crece en dignidad. Porque cuando hay honor, hay servicio, y cuando hay servicio, florece la república.

Reconocerlos es creer en un Uruguay más seguro, más unido y más humano.

A todos los policías que cumplieron con su deber -presentes, retirados y caídos- y a sus familias, que sostuvieron la guardia más larga: honor y eterno reconocimiento.

Muchas gracias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior. ¿Es posible?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En la fundamentación de voto no se solicita eso, señor diputado, pero se puede resolver de otra forma.

SEÑOR SANGUINETI (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SANGUINETI (Sebastián).- Señor presidente: no quería dejar pasar la oportunidad de felicitar al autor del proyecto, el diputado Sebastián Andújar, y a toda la Comisión, porque es un gran reconocimiento y, claramente, un acto de justicia. Hablamos de aquellos policías retirados que dedicaron toda su vida a la carrera policial. Todos sabemos -como se ha reiterado acá- que se trata de una tarea sumamente noble cuidar a la ciudadanía y la convivencia pacífica en el marco de un Estado de derecho.

Por eso, acompañamos este proyecto, lo votamos y estamos convencidos de que es un gran homenaje para quienes hicieron de la protección de la vida de los demás una vocación de vida.

Muchas gracias.

SEÑORA RODRÍGUEZ CELINTANO (Patricia Alejandra).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ CELINTANO (Patricia Alejandra).- Señor presidente, la verdad es que este voto me emociona mucho. Para eso estoy acá; para eso dejé mi amada Policía, mi institución: para luchar y bregar por los derechos de ellos también.

Cuando asumí esta banca y di mi discurso, en las barras estaban mis compañeros de la Unión de Sindicatos Policiales acompañándome, y les dije que, mientras estuviera acá, siempre iba a haber una voz que bregara por los funcionarios policiales. Así que para mí es un honor y un orgullo.

También voy a aprovechar a decir que esta agrupación que nos acompaña hoy está peleando por algunas reivindicaciones que tienen que ver con su historia dentro de la Policía y con que fueron retirados con bajas pensiones debido a una mala liquidación en sus haberes.

Así que ojalá que esta Cámara, en su momento, en alguna ley de presupuesto, no solo les haga homenaje dedicándoles un día, sino que también pueda devolverles la dignidad de su tarea, premie el esfuerzo con que hicieron esos años en el instituto y pueda darles la jubilación digna que merecen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«**Artículo 1º.**- Declárase el día 30 de octubre de cada año como "Día del Retirado Policial del Uruguay", en reconocimiento a quienes prestaron servicios en la Policía Nacional y se encuentran en situación de retiro.

Artículo 2º.- En dicha fecha el Estado, a través del Ministerio del Interior, coordinará y promoverá actividades conmemorativas y de reconocimiento, en conjunto con las organizaciones representativas de los retirados policiales.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 (noventa) días de su promulgación».

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Aníbal Méndez, por los días 3 y 4 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor representante Fernando Amado, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Tamara Paseyro Marín.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Julieta Sierra, por el día 3 de diciembre de 2025, para asistir al evento de lanzamiento del "Vino y Medio y Medio del Candombe Cuareim 1080", en el marco del proyecto "Del Enclave al Entramado", a realizarse en el Centro Cultural Cuareim 1080, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 2 de diciembre de 2025, para asistir a la exposición "China en un mundo multipolar" contando con la presencia del señor Embajador de la República Popular China en Uruguay, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Nidia Bordagaray Cardozo, señora Juanita Rosalía Silva Rivero, señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Boussets, señora Mildres Fabiana Berros Curto y señor Ismael Smith Maciel.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS».**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Silvana Pérez Bonavita y Nicolle Salle, y por los señores diputados Gerardo Sotelo, Juan Pablo Delgado y Carlos Rydström.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día martes 9 de diciembre de 2025".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

19.- Sesión especial

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Silvana Pérez Bonavita y Nicolle Salle, y por los señores diputados Gerardo Sotelo, Juan Pablo Delgado y Carlos Rydström.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el día martes 9 de diciembre de 2025, a la hora 10, para considerar el siguiente orden del día: 'Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)'. (Carp. n.º 982/025). (Rep. n.º 386/025)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

20.- Preferencias

Dese cuenta de otra moción presentada por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Silvana Pérez Bonavita y Nicolle Salle, y por los señores diputados Gerardo Sotelo, Juan Pablo Delgado y Carlos Rydström.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 10 de diciembre de 2025 el siguiente asunto: 'Presuntas irregularidades ocurridas en el Instituto Nacional de Colonización en oportunidad de la compra por parte de dicho Instituto de los padrones que componen la Estancia María Dolores. (Designación de una Comisión Investigadora)'. (Carp. n.º 889/025). Rep. n.º 380/025)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción presentada por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Silvana Pérez Bonavita y Nicolle Salle y por los señores diputados Gerardo Sotelo, Juan Pablo Delgado y Carlos Rydström.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el cuarto punto del orden del día 'Doctor Alejandro Atchugarry. (Se designa al viaducto vehicular construido sobre la rambla portuaria Sud América y la rambla Edison)', Carp. n.º 1001/025, Rep. n.º 401/025, se incluya en el orden del día de la sesión prevista para el miércoles 10 de diciembre de 2025".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción presentada por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Silvana Pérez Bonavita y Nicolle Salle, y por los señores diputados Gerardo Sotelo, Juan Pablo Delgado y Carlos Rydström.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el sexto punto del orden del día 'Audiovisual Exterior. (Se declara de interés general su promoción)', Carp. n.º 4515/024, Rep. n.º 122/025, se incluya en el orden del día de la sesión prevista para el miércoles 10 de diciembre de 2025".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

21.- Comisiones permanentes y especiales (Autorización para reunirse durante el receso)

Dese cuenta de otra moción presentada por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Silvana Pérez Bonavita y Nicolle Salle, y por los señores diputados Gerardo Sotelo, Juan Pablo Delgado y Carlos Rydström.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a todas las comisiones a reunirse durante el receso parlamentario".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

22.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"La representante nacional Tatiana Antúnez Scalone actuará en calidad de delegada de sector en la Comisión de Defensa Nacional".

23.- Arquitecta Julia Guarino Fiechter. (Se designa la Escuela n.º 129 de la ciudad de Toledo del departamento de Canelones)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Arquitecta Julia Guarino Fiechter. (Se designa la Escuela n.º 129 de la ciudad de Toledo del departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 80

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Señor presidente: le agradezco a la Cámara por tener en cuenta este asunto.

(Murmullos.- Campana de Orden)

—La Comisión de Educación y Cultura, con enorme alegría, propone el nombre de la arquitecta Julia Guarino Fiechter para nominar a esta escuela de Toledo.

En primer lugar, quisiera señalar la importancia de su nombre. Es una arquitecta uruguaya, de origen inmigrante, nacida en Italia, que fue la primera mujer arquitecta del país y que, además, dentro de su trabajo, primero como dibujante y después como arquitecta en el Ministerio de Obras Públicas, dedicó gran parte de su vida a la construcción de centros de estudio.

Por este motivo, creemos que es de justicia este reconocimiento. Yo siempre digo que la educación es un área tan feminizada y los nombres de los institutos son de tantos varones, que nombrar a una mujer siempre es una alegría.

Julia Guarino fue una destacada arquitecta, dibujante y profesora uruguaya de origen italiano, nacida en Éboli, en 1897. Emigró a Uruguay, donde realizó sus estudios en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. En 1923, se graduó con distinción, siendo la primera mujer en obtener el título de arquitecta en el país, hecho que la prensa contemporánea destacó como un triunfo de las mujeres en la conquista de espacios profesionales tradicionalmente ocupados por hombres.

Aquí hay una anécdota que recoge el historiador, que es muy interesante: en la prensa se la conocía como "la señorita arquitecto" y ella, a partir de cierto año, empezó a firmar sus planos y sus trabajos como "arquitecta Julia Guarino"; debate que hasta hoy en día nos cuesta a los uruguayos a la hora de nombrar autoridades.

Como decía, en 1920 ingresó en el Ministerio de Obras Públicas como dibujante y, posteriormente, una vez graduada como arquitecta, alcanzó el cargo de subdirectora. Este trabajo fue crucial para el desarrollo de varias infraestructuras educativas en Uruguay. Una de ellas fue la construcción de la escuela pública de Toledo -que hoy proponemos que lleve su nombre-, en el departamento de Canelones, por la cual recibió un premio en el concurso de arquitectura. Este proyecto, finalizado en 1931, no solo puso en evidencia su destreza técnica, sino también su capacidad para diseñar espacios que respondían a las necesidades educativas de la comunidad, fortaleciendo el acceso a la educación en áreas rurales.

La realización de la escuela de Toledo se inscribe dentro de un período de fuerte expansión de las infraestructuras educativas en Uruguay, alineado con los principios de democratización de la enseñanza. El diseño de Guarino integró aspectos innovadores para su época, como la adecuación de espacios al aire libre y el enfoque en la funcionalidad, en consonancia con las corrientes pedagógicas modernas que buscaban crear entornos propicios para el aprendizaje.

Su enfoque de arquitectura escolar contribuyó directamente a la mejora de la calidad educativa en Toledo y en otras zonas del país.

A lo largo de su extensa carrera, Guarino fue ferviente defensora de los derechos de las mujeres profesionales y universitarias. Tal fue su compromiso que en 1935 fundó, junto a otras figuras -como la doctora Paulina Luisi-, la Asociación de Mujeres Tituladas de la Universidad de la República.

El legado de Julia fue ampliamente reconocido en Uruguay. En 1998, la Administración Nacional de Correos emitió un sello con su nombre y, en Montevideo, una calle del barrio Atahualpa también fue bautizada en su honor, debido a la construcción de numerosas viviendas en la zona.

El año 2023 marcó el centenario de su graduación, hito que fue conmemorado con un ciclo de eventos organizados por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo junto a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y la Intendencia de Canelones. En este contexto se destacó nuevamente la contribución a la ciudad de Toledo, reflejando su compromiso con la educación y el bienestar social.

Por todos estos motivos, y muchos más que nos cuesta expresar en una sola exposición, es que esta Comisión asesora entiende que el pleno debe acompañar el proyecto de ley que designa a la Escuela n.º 129 de la ciudad de Toledo con el nombre "Arquitecta Julia Guarino Fiechter".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Delgado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: complementando algunas palabras que dijo el diputado Mazzini, a mí me gustaría aclarar algo respecto a la Escuela n.º 129 y la figura de la arquitecta Julia Guarino.

Acá se expresó que era oriunda de Italia, pero desde niña se radicó en Uruguay y eligió vivir en nuestro país. Acá estudió la carrera de arquitectura, generando un hito -como se mencionó-, ya que fue la primera mujer arquitecta recibida en la Universidad de la República, en el año 1923. Pero no solo fue la primera mujer arquitecta recibida en Uruguay, sino que fue la primera en América del Sur. Un doble hito: no quedó solamente en Uruguay su marca, sino en toda América del Sur.

Desarrolló gran parte de su labor al servicio del Estado, trabajando en el Ministerio de Obras Públicas, en la Dirección de Arquitectura, primero como ayudante de arquitecto, dibujante, después como arquitecta recibida, llegando a ser subdirectora general de carrera de ese instituto.

Para entender la importancia y el hito que marcó esta arquitecta cuando se recibió en el año 1923 es importante saber que once años después, en el año 1934, según los datos oficiales de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, había 261 arquitectos recibidos y solamente 4 eran mujeres en ese entonces.

Se mencionaba recién que se la conocía como señorita arquitecto, y fue de las primeras en poner la grifa y que fuera reconocida como arquitecta, en género femenino.

También se mencionó que ganó el concurso de arquitectura para poder realizar la escuela de Toledo, y participó de muchos otros, pero hay que reconocer y destacar uno en particular. Participó del concurso nacional del Frigorífico y Matadero Municipal en La Tablada, en Montevideo, en el que le fue otorgado el segundo premio, pero lo particular de este concurso es que ella fue la única mujer que concursó con otros treinta y cinco arquitectos, entre los que había varios internacionales. Entonces, en esa instancia se destacó recibiendo el segundo premio y, años después, ganó el concurso de la Escuela n.º 129 de Toledo, que llevará su nombre.

En 1935 fue cofundadora, junto a la doctora Paulina Luisi, de la Asociación de Mujeres Tituladas de la Universidad. Siempre fue una luchadora por reconocer a las mujeres universitarias profesionales.

Esta es una buena oportunidad para mencionar el hito que fue la arquitecta Julia Guarino en este camino, ya que casi ochenta años después, la arquitecta Ángela Perdomo fue la primera mujer en acceder al grado 5 en la Facultad de Arquitectura, en 2002, y ser profesora titular de la Cátedra de Diseño y Urbanismo. Pasaron casi ochenta años para que esto sucediera y sigue siendo un hito, ya que es la única que llegó a ser directora de cátedra de la Facultad de Arquitectura.

Nos parece importante destacar el camino que marcó la arquitecta Guarino; ha transcurrido mucho tiempo en la Universidad de la República, en la Facultad de Arquitectura específicamente; muchas mujeres han pasado, han marcado hitos, han transformado la carrera de arquitectura y han dado una perspectiva distinta al diseño, a los espacios y a la ciudad.

Por lo tanto, es un justo reconocimiento a esta arquitecta y también a la arquitecta Ángela Perdomo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 4.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Señor presidente, iqué honor para la Escuela n.º 129 de Toledo tener el nombre de su arquitecta: la arquitecta Julia Guarino!

Este también es un llamado para que reivindicemos su obra, la obra de la primera arquitecta mujer de Uruguay y de Latinoamérica recibida en la Facultad de Arquitectura.

Su obra es vasta y la podemos encontrar en todo el país, porque la arquitecta Guarino trabajó en el Ministerio de Obras Públicas y realizó innumerables proyectos de edificios educativos, como la Escuela n.º 4 de San Carlos; la Escuela n.º 110 en Canelones; las escuelas rurales n.º 15, n.º 45 y n.º 60; la Escuela n.º 39 de Pueblo Centenario, y en Flores también realizó la Escuela del Aire Libre, que actualmente es el Jardín n.º 46.

Es importante que reivindicemos su obra porque ella se dedicó a hacer con gran calidad los edificios educativos, generando siempre un diálogo consciente entre los espacios interiores y exteriores, y con apropiación de los que allí residían siempre, de sus ocupantes.

Es por eso que nosotros reivindicamos a la primera arquitecta que, como decían los compañeros, a veces, en un acto de rebeldía, firmaba sus planos colocando género en su título, diciendo "arquitecta", algo que no se usaba en la época.

Así fue que recorrió esta lucha por los derechos de la mujer, y junto a varias ilustres de esa época también se dedicó a generar propuestas para reivindicar y atender problemáticas sociales de muchas mujeres de la época.

Así que hoy para nosotros es un enorme orgullo poner su nombre a una escuela que fue de su autoría, pero también reivindicar la obra de Julia Guarino a lo largo del país.

Quiero pedir a todos que investiguemos sobre esta arquitecta y que llevemos su obra a las aulas con los niños, como lo hicimos en Flores el año pasado, cuando la arquitecta Mariana Añón presentó su tesis, reivindicando y trabajando con los niños en las aulas de ese jardín sobre la arquitecta Julia Guarino.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Colorado ha votado en pleno este proyecto que busca homenajear, y con justicia, a una de las pioneras que han abierto el camino en su profesión, pero también en tantas otras, para lograr una sociedad con más equidad y oportunidades.

Quisiera reconocer que quizás su obra más grande haya sido abrir el camino a tantas mujeres más que hoy pueden ser profesionales en la arquitectura y en tantas otras áreas, como es el caso de algunas con quienes compartimos esta bancada.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«**Artículo único.**- Designase con el nombre "Arquitecta Julia Guarino Fiechter" la Escuela n.º 129, ubicada en la ciudad de Toledo, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

24.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Inés Cortés, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 4 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Ignacio De Souza Delgado y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Fernanda Auersperg, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Pilar Simón.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gonzalo Baroni Boces.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO,
ALFREDO DE MATTOS, PAULO BECK".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

25.- Edad mínima para contraer matrimonio. (Modificaciones al Código Civil)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto lugar del orden del día: "Edad mínima para contraer matrimonio. (Modificaciones al Código Civil)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 404

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: este proyecto que estamos considerando representa un paso significativo en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Uruguay.

Durante muchos años, distintos organismos internacionales, entre ellos, el Comité de los Derechos del Niño, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, señalaron a nuestro país la necesidad de revisar su normativa y eliminar las excepciones que permitían el matrimonio antes de los dieciocho años. Con esta ley, Uruguay responde a esas observaciones pendientes y reafirma su compromiso con los estándares internacionales de derechos humanos. Es, en definitiva, un acto de responsabilidad con la comunidad internacional y, sobre todo, con nuestros niños, niñas y adolescentes.

Pero este proyecto no es solo una modificación legal: es una afirmación de principios. Significa reconocer que las infancias y las adolescencias merecen una protección plena, sin vacíos ni excepciones. Significa también actualizar nuestro marco jurídico para ponerlo a la altura de los tiempos, de los compromisos asumidos y de la sensibilidad social que el país ha construido en materia de derechos humanos. Con esta ley, señor presidente, reafirmamos algo esencial: ningún niño o niña puede ser tratado como adulto antes de tiempo y el Estado tiene la obligación de garantizar que todas las decisiones que afecten su vida se tomen desde la libertad, la madurez y el interés superior del menor.

Este texto es el resultado de un trabajo serio, responsable y plural. Surgió del esfuerzo conjunto de legisladores y legisladoras de distintos partidos, de juristas, de la Academia y de quienes, desde el sistema de protección, vienen alertando sobre los riesgos del matrimonio infantil y las uniones tempranas. Su elaboración fue fruto de diálogos, de escucha y de una convicción compartida: proteger la infancia y la adolescencia de prácticas que pueden vulnerar su desarrollo pleno.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Marne Osorio Lima)

—El objetivo central del proyecto es claro: redefinir la edad mínima para contraer matrimonio, estableciendo los dieciocho años como regla general. Solo en casos excepcionales los adolescentes de dieciséis y diecisiete años podrán hacerlo y únicamente si cuentan con autorización judicial previa, luego de un proceso que asegure que su decisión es libre, madura y que responde a su interés superior. Este no es un simple cambio formal, presidente; es una transformación profunda del modo en que el Estado protege. Hasta ahora, bastaba con el consentimiento de los padres o tutores; con esta reforma, será la Justicia la que intervenga, escuche al adolescente, evalúe su madurez y verifique que no existan presiones ni coacciones. En otras palabras, pasamos de una lógica de permiso familiar a una garantía institucional de derechos.

La reforma también actualiza de manera integral el Código Civil, derogando artículos obsoletos que permiten excepciones bajo figuras antiguas, como la autorización paterna, y armoniza su contenido con el Código de la Niñez y la Adolescencia. Este esfuerzo técnico asegura que la ley no solo sea justa en su propósito, sino también coherente en su aplicación.

Los fundamentos del proyecto son sólidos. Sabemos, y la evidencia lo confirma, que el matrimonio infantil y las uniones tempranas están asociados a mayores niveles de desigualdad educativa, violencia de género, embarazo precoz y pobreza intergeneracional.

La situación actual merece ser mirada con realismo. Entre 2019 y 2023 se registraron en Uruguay ochenta y cuatro matrimonios de menores de edad. En ochenta y dos de esos casos, el matrimonio fue entre un mayor y un menor, y en el 91,5 % de las veces la menor era mujer. Aunque parezcan cifras pequeñas, son contundentes: revelan una desigualdad estructural que todavía atraviesa nuestra sociedad y que esta ley busca corregir. En las cifras que estudiamos, vimos casos de hombres de cuarenta, de cuarenta y cuatro, hasta de setenta y ocho años casados con adolescentes. Estos datos no admiten indiferencia; revelan la urgencia de fortalecer los mecanismos de protección y asegurar que ningún vínculo de pareja se construya sobre una relación de poder o dependencia.

Más allá de las cifras concretas, su sola existencia nos interpela. No se trata de estadísticas, se trata de vidas: de niñas y adolescentes que deben poder decidir sobre su futuro sin presiones ni condicionamientos. La solución que este Parlamento propone -en la que todas las fuerzas políticas coincidimos- es una respuesta equilibrada: establecer la mayoría de edad como regla y, a la vez, mantener un mecanismo judicial excepcional para los casos que así lo ameriten. De esta manera, protegemos sin desconocer la autonomía progresiva del adolescente. Evitamos los extremos: ni la permisividad del pasado ni una rigidez que desconozca realidades específicas. La intervención judicial será, a partir de ahora, el filtro que asegure la libertad y la madurez del consentimiento. La ausencia de esa autorización convertirá el matrimonio en nulo de pleno derecho, reforzando la protección ante cualquier intento de vulneración.

Más allá de lo jurídico, esta ley tiene un valor simbólico y político profundo. Dice mucho sobre el país que somos. Dice que Uruguay sigue avanzando, con paso firme y reflexivo, en su camino de ampliación de derechos. Dice que podemos construir política pública con evidencia, con diálogo y con empatía. Y dice también que cuando ponemos en el centro el bienestar de las nuevas generaciones, las diferencias partidarias se transforman en matices dentro de un mismo compromiso colectivo.

Por eso es importante subrayar el consenso que hizo posible este proyecto. Aquí hubo trabajo conjunto, escucha y mucho respeto. Se consultó a la Academia, se revisó la coherencia normativa, se consideraron las observaciones internacionales y se llegó a una redacción final que equilibra la protección con la autonomía. Este tipo de procesos legislativos son los que fortalecen nuestra democracia y mejoran la calidad de nuestras leyes.

En definitiva, esta norma reafirma un principio que compartimos todos los partidos: la infancia y la adolescencia deben ser etapas de protección, aprendizaje y crecimiento, no de responsabilidades adultas impuestas antes de tiempo. El amor y las uniones tienen sentido cuando se dan en condiciones de libertad, de igualdad y de madurez, no bajo la sombra de la vulnerabilidad o la presión social. Con esta ley, Uruguay cumple

con sus compromisos internacionales, actualiza su legislación civil y envía una señal clara a la sociedad: seguimos avanzando en derechos, con respeto y con unidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señor presidente: hoy discutimos un proyecto de ley que bajo el pretexto de proteger niños y adolescentes restringe la posibilidad de contraer matrimonio antes de los dieciocho años, salvo autorización judicial en casos excepcionales. Pero esta iniciativa no surge de una demanda social real ni responde a un problema estructural en el país: es una imposición externa nacida de presiones de organismos internacionales que dictan la agenda legislativa uruguaya desde afuera.

Hoy, en Uruguay, por la Ley n.º 19.684, un adolescente -y me atrevo a decir un niño, porque se toma como referencia el inicio de la pubertad, fase Tanner 2, que según el manual del Ministerio puede corresponder a niñas de ocho años y niños de nueve- puede hormonarse, modificar su cuerpo y cambiar su identidad registral y de género con el aval de su familia. Sin embargo, si un joven de dieciséis o diecisiete años desea casarse y formar un vínculo estable, necesita la autorización de un juez; no basta con la anuencia de su familia, como se requiere ahora.

Se permite una transición de género con efectos médicos y psicológicos profundos e irreversibles, pero se impide formar una familia con libertad y responsabilidad. Es decir, se promueve la fragmentación del individuo, pero se obstaculiza su integración afectiva y social. No es protección; es una manipulación selectiva de la autonomía. Se elimina, por tanto, el consentimiento familiar como vía válida para el matrimonio adolescente. El Estado desplaza a los padres y se reserva el derecho exclusivo de decidir a través de un juez. La guía natural que representa la familia es reemplazada por un expediente judicial, por técnicos, psicólogos y burócratas. Ya no importa la voluntad de los involucrados ni el aval de sus padres; la familia queda marginada. Se rompe con el principio de subsidiariedad que rige en toda sociedad sana; es decir, que el Estado actúe cuando la familia falla, no cuando funciona bien.

Este proyecto infantiliza a los adolescentes cuando quieren comprometerse, pero se los trata como adultos cuando quieren hormonarse. ¿Qué mensaje estamos enviando? Explora tu cuerpo, tu identidad y tu sexualidad, pero no te comprometas, no formes vínculos estables, no construyas.

Como dije, este proyecto no responde a ninguna urgencia nacional. Como señaló la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, entre 2019 y 2023 se registraron apenas ochenta y cinco matrimonios en los que una o ambas personas eran menores. No existe una crisis de matrimonios forzados ni un problema estructural. Entonces, ¿por qué se impone este cambio ahora con tanta urgencia? Porque lo exige la ONU y lo impulsan las ONG financiadas por las grandes fundaciones internacionales. Los organismos que promueven estos proyectos no representan a los pueblos, no fueron electos, no viven en nuestros barrios, no conocen a nuestras familias. El Parlamento uruguayo actúa como una oficina de cumplimiento de tratados internacionales firmados sin debate público. Los legisladores estamos legislando al ritmo de las agencias multilaterales, no al ritmo del pueblo.

Este tipo de progresismo no busca ampliar libertades, sino reconfigurar a las personas en función de una ideología global. Se fomenta la educación sexual desde los tres años lo que, a mi juicio, es hipersexualización infantil, y la hormonización de adolescentes, pero se desestima el compromiso afectivo duradero y el desarrollo de estructuras sociales estables. Todo lo que construye comunidad es restringido.

Todo proyecto que ingresa con urgencia y se aprueba con apuro tiene la misma raíz: no nace de las necesidades del pueblo uruguayo; es parte de una agenda global y, por ende, una imposición. Nosotros no vinimos al Parlamento para obedecer a la ONU; vinimos para representar a los orientales, y los orientales no queremos más leyes impuestas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: no sé si es personal o política -o ambas cosas a la vez-, porque cuando se hace una ensalada y se llena de argumentos que nada tienen que ver con lo que estamos tratando, se peca de entreverar y aludir todo.

Este proyecto no restringe derechos ni desprotege a los menores; no desconoce la autonomía progresiva de los adolescentes, de los niños y de las niñas. Simplemente, garantiza que todo vínculo matrimonial pase por el Poder Judicial para garantizar que no exista coerción detrás de esto.

Es verdad que, en estos años, ochenta y cuatro casos no constituyen una cifra disparatada, pero para un país de aproximadamente tres millones de habitantes, que un adolescente pueda casarse, por ejemplo, con un adulto de setenta y cuatro años, debe llamarnos la atención. Hablamos de más de ochenta casos con esa diferencia de edad, y así no fueran ochenta y cuatro y fuera solo uno, es nuestro deber proteger la integridad de esos adolescentes y esas adolescentes que terminan contrayendo matrimonio.

Tal vez como reflexión para todas las bancadas, para que los proyectos que tienen acuerdo interpartidario terminen aprobándose en esta Cámara, digo que tenemos que empezar a pensar qué palabras usamos. Si bien es algo muy mínimo la mención a organismos internacionales en el texto del proyecto o en el informe en mayoría que presenté -con el voto unánime de la Comisión-, capaz que tenemos que dejar de mencionarlos, por más que sean recomendaciones. Capaz que también tengamos que dejar de hablar de derechos de las mujeres o de género, para que cierta parte de esta Cámara termine aprobando los proyectos.

Entonces, cuando hablamos de proteger el bien tutelar o el bien jurídico de las personas o la integridad de las personas, es muy difícil escuchar algunos discursos, porque solo por el hecho de que una de las recomendaciones provenga de un organismo internacional se va a argumentar en contra y se va a votar en contra.

Como recomendación, quisiera decir que hay que tener en cuenta que como rinde en las redes sociales y en los países vecinos hay discursos que han permeado, acá los vamos a repetir como loros y no vamos a dejar fluir los debates como debe ser ni con la seriedad que merece la protección de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra la señora diputada Magela Rinaldi.

SEÑORA RINALDI (Magela).- Hoy votamos un proyecto de ley que toca una fibra profunda: la protección de niñas y adolescentes frente a prácticas que reproducen la desigualdad, la violencia y la dominación. Estamos modificando el Código Civil en relación con la edad mínima para contraer matrimonio porque ninguna niña ni ningún adolescente deben ver condicionada su vida por mandatos patriarcales que ignoran sus derechos más básicos.

Este proyecto, compuesto por cuatro artículos, establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de dieciocho años y que solo en situaciones excepcionales se habilita a adolescentes de dieciséis o diecisiete años a casarse, con la autorización de un juez. El juez o la jueza debe evaluar la situación y determinar si ese deseo del o de la adolescente es auténtico, es libre y no es producto de presiones, desigualdades o violencia.

Señor presidente, sabemos que en Uruguay se ha ido avanzando en este sentido. Hace algunos años dimos un paso fundamental cuando se eliminó la posibilidad de que niñas y adolescentes de doce años y niños de catorce años fueran casados, pero avanzar no significa conformarse. Hoy seguimos corrigiendo y seguimos avanzando sobre aquello que durante muchos siglos colocó a las niñas como personas que no eran *sujetas* de derecho. Hablo de niñas porque las cifras son claras: entre 2019 y 2023 -como ya se mencionó aquí- se registraron ochenta y nueve matrimonios en los que una o ambas personas eran menores de edad.

Hay otro dato que es importante: en ochenta y dos de esos casos la unión fue entre un adulto y una persona menor y, como era de esperarse en la sociedad patriarcal en la que vivimos hoy, en el 91,5 % de esos casamientos la persona menor era una adolescente mujer. Esto no es libertad; esto es desigualdad estructural. Estos datos no solo reflejan desigualdades de género, sino también desigualdades de clase.

Hablar de uniones tempranas no es solo una cuestión moral. Está demostrado que los matrimonios tempranos están profundamente vinculados con mayores niveles de pobreza, abandono educativo, violencia de género, embarazo precoz y dependencia económica.

Cuando una adolescente se casa, casi siempre es ella quien abandona la educación, quien pierde las oportunidades laborales y quien queda atrapada en roles tradicionales que limitan su proyecto de vida. Por eso es clave la intervención judicial para que un juez o una jueza puedan evaluar si esa adolescente realmente quiere casarse o si está respondiendo a presiones familiares, económicas o sociales. El juez, en este caso, puede evaluar varias cosas; por ejemplo, la madurez emocional, la diferencia de edad, los proyectos educativos o cualquier otra señal de vulneración de derechos. La Justicia, en este caso, actúa como una barrera contra el abuso y como una garantía del interés superior del adolescente.

Esta reforma no prohíbe, sino que protege; no niega libertades, sino que evita que la desigualdad y la pobreza decidan por quienes menos poder tienen. Lo que hacemos hoy es corregir un mecanismo que históricamente reprodujo la subordinación de las niñas y adolescentes. Con esta modificación del Código Civil, Uruguay avanza en la defensa de los derechos humanos, garantizando que ninguna niña sea inducida en nombre de tradiciones patriarcales o necesidades económicas.

Hoy estamos votando mucho más que una reforma legal; estamos votando dignidad, igualdad y libertad. Estamos votando para que las niñas y adolescentes de este país no sean inducidas y sus derechos sean protegidos.

Muchas gracias, señor presidente.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rubenson Silva, por el día 9 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Mirta García Montejo.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO,
ALFREDO DE MATTOS, PAULO BECK".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

27.- Edad mínima para contraer matrimonio. (Modificaciones al Código Civil)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta votos afirmativos y nueve votos negativos en ochenta y nueve diputados presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA PEREYRA (Estela).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Se abre el registro para proceder a la votación n.º 6.

Se cierra el registro.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Ochenta y un votos afirmativos y nueve votos negativos en noventa diputados presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- ¿Me permite, señor presidente?

¡Que se suprima la lectura y se vote en bloque!

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio).- Se va a votar el procedimiento.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º a 4º, inclusive

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 7.

(Se vota)

—Ochenta votos afirmativos y diez votos negativos en noventa diputados presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALCO IRIONDO (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FALCO IRIONDO (Alejandro).- Señor presidente: me limito simplemente a utilizar estos tres minutos para fundamentar el voto porque me sorprenden un poco las críticas que se hacen a este proyecto de ley. Digo esto por haber participado en la Comisión y en base a dos aspectos que creo que mejoran la legislación actual.

El primer aspecto es la inclusión del señor juez actuante a los efectos del consentimiento.

Como todos sabemos, el Código Civil preveía que para aquellos menores de dieciocho años el simple consentimiento de los padres alcanzaba para que contrajeran matrimonio. En la Comisión, cuando recibimos a distintas representaciones, nos quedó claro -como ya se ha manifestado anteriormente- que estos matrimonios muchas veces se dan en contextos difíciles. En esos contextos, sinceramente, el consentimiento parental es, realmente, muy difícil. Creemos que es un avance para nuestra legislación el hecho de que participe la Justicia.

En segundo lugar -y no menos importante para quienes ejercimos muchos años la abogacía-, el texto que tenía el Código Civil llamaba a ciertas confusiones. Voy a poner un solo ejemplo en el cual creo que se ha mejorado mucho el texto que existía en el Código Civil. Haber agregado el consentimiento libre del menor después de haber sido ponderado por psicólogos y por el señor juez actuante en el caso, creo que da mayores garantías a matrimonios que -repito- se consuman generalmente en contextos muy difíciles.

Simplemente, quería aportar que desde la bancada del Partido Colorado hemos apoyado esos avances y también lo hicimos en Comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: quiero reiterar la constancia de que la bancada del Partido Colorado en pleno apoyó este proyecto que garantiza la protección de los derechos de niños y adolescentes sin vacío ni excepciones. Consideramos que es un paso correcto para lograr una sociedad más justa.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: seré muy breve y me expresaré, un poco, en la misma línea de los diputados preopinantes.

Me parece que este proyecto de ley da más garantías. Todo cambia y el contexto que se vive hoy día, en muchas oportunidades, es totalmente diferente a lo que se vivía anteriormente. Repito: este proyecto de ley da mayores garantías, sobre todo, en los casos -como decían- de contextos críticos, de matrimonios arreglados, trata de blanca, etcétera. Por todo eso me parece que es bueno y lo apoyamos.

Gracias.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: hemos votado este proyecto en el entendido de que se busca dar mayores garantías a esos adolescentes, especialmente a la mujer que, muchas veces, enfrenta un embarazo en soledad. Entendemos que se busca hacer converger en los dieciocho años la edad de reconocimiento de la adultez y la capacidad del ser humano para tomar decisiones autónomas sobre su propia vida. Desde el Estado parecería una señal de mayor coherencia.

No obstante, creo que los argumentos que aportó la diputada Salle son de recibo por cuanto esa fantasía que tenemos, a veces, de que esa entelequia llamada Estado puede cuidar a nuestras hijas y a nuestros hijos mejor que las familias, en términos generales -sabemos que hay excepciones y situaciones muy dolorosas-, realmente, no nos va a llevar a ningún lado productivo. La realidad va a seguir siendo la que es: los adolescentes no se casan y tampoco se casan los adultos.

Los uruguayos y las uruguayas, por las razones que sean, han decidido no casarse y tener muy pocos hijos. En todo caso, viven en pareja, pero sin pasar por la formalización de registrarse delante del Estado como una pareja estable, es decir, de manifestarle al Estado que están dispuestos a adquirir esas responsabilidades.

Este proyecto no va a cambiar esa realidad como tampoco las inequidades con las cuales, eventualmente, esas parejas llegan a la instancia matrimonial que -como dije- masivamente eligen no enfrentar. Por lo tanto, habrá que seguir trabajando no en soluciones mágicas -que no las hay-, sino en educar y sensibilizar tanto para la vida reproductiva como afectiva, social, de convivencia en pareja y en sociedad, lo que se realiza desde muy temprana edad y preferentemente en familia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Ha quedado sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

«**Artículo 1º.**- Sustitúyese el artículo 91 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 91.- Son impedimentos dirimentes para el matrimonio:

1º. Ser cualquiera de los contrayentes menor de dieciocho años de edad o tener dieciséis años de edad y no contar, en este último caso, con previa autorización judicial.

El juez competente, con citación del o de los representantes legales del adolescente, analizará el grado de evolución de sus facultades y adoptará la decisión en base a su interés superior, respetando su derecho a ser oído y a la asistencia letrada.

2º. La falta de consentimiento libre en los contrayentes.

El matrimonio celebrado en ausencia de consentimiento no tendrá efecto alguno.

Los sordomudos que no puedan darse a entender por escrito ni por lengua de señas son hábiles para contraer matrimonio, siempre que se compruebe judicialmente que pueden otorgar consentimiento.

3º. El vínculo no disuelto de un matrimonio anterior.

4º. El parentesco en línea recta por consanguinidad o afinidad, sea legítimo o natural.

5º. En la línea transversal, el parentesco entre hermanos legítimos o naturales.

6º. La condena por homicidio doloso o ultraintencional, su tentativa o complicidad, contra la persona de uno de los cónyuges, respecto del sobreviviente".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 98 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 98.- En el acta o partida de matrimonio se enunciará:

1º. Lugar, fecha y hora de realización del acta, nombre, edad, nacionalidad, documento de identidad, estado civil y domicilio de los contrayentes.

2º. El nombre y apellido de los padres.

3º. La autorización judicial, conforme al artículo 91 numeral 1º.

4º. La circunstancia de haber precedido al matrimonio el edicto y publicación del caso.

5º. La denuncia, si la ha habido, con la sentencia sobre ella recaída, declarándola improcedente, o la constancia de no haberse denunciado impedimento alguno.

6º. La declaración de los contrayentes de recibirse por esposos y la de su unión por el Oficial del Estado Civil.

El consentimiento del sordomudo contrayente que no pueda darse a entender por escrito, ni por lengua de señas, será expresado, en la forma que se haya establecido judicialmente.

7º. Nombre, apellido y documento de identidad de los testigos".

Artículo 3º.- Deróganse los artículos 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 201 del Código Civil.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 1946 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1946.- El menor hábil para contraer matrimonio, tiene habilidad para consentir todas las convenciones de que el contrato es susceptible; y son válidas las convenciones y donaciones hechas, con tal que le hayan asistido en el contrato sus representantes legales.

A falta de dicha asistencia, el menor podrá solicitar la autorización judicial para el otorgamiento"».

—No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 20)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO
54ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Proyectos presentados	
— Exportación de Ganado en Pie. (Se establecen limitaciones para su suspensión) Carp. n.° 1499 de 2025. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.....	55
— Tenencia y Explotación de Bienes Inmuebles Rurales en la Zona de Frontera. (Normas) Carp. n.° 1500 de 2025. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.....	57
— Día del Residente de Flores. (Se declara feriado laborable el día 30 de diciembre de 2025) Carp. n.° 1522 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	62
— Ejercicio Profesional de la Musicoterapia. (Regulación) Carp. n.° 1524 de 2025. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.....	65
2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas	
— Señor representante Juan Carlos Martinicorena	73
— Señor representante Horacio de Brum	75
— Señor representante Fernando Pérez Braggio	77, 82, 84
3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran	
— Señora representante Nicolle Salle.....	86
4.- Repartidos	
— Ejercicio Día del Retirado Policial del Uruguay. (Se declara el 30 de octubre de cada año) Antecedentes: Rep. n.° 384, de agosto de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.° 913 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	88
— Arquitecta Julia Guarino Fiechter. (Se designa la Escuela n° 129 de la ciudad de Toledo del departamento de Canelones) Antecedentes: Rep. n.° 80, de marzo de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.° 4389 de 2024. Comisión de Educación y Cultura.....	91
— Edad mínima para contraer matrimonio. (Modificaciones al Código Civil) Antecedentes: Rep. n.° 404, de setiembre de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.° 1012 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	97
5.- Votaciones electrónicas	
— Votación 1 a 7	104

EXPORTACIÓN DE GANADO EN PIE
(Se establecen limitaciones para su suspensión)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Exportación de ganado en pie).- Autorízase la exportación de ganado bovino, ovino, equino, suino, bubalino y caprino en pie.

Artículo 2º. (Limitaciones a la exportación de ganado en pie).- La exportación de ganado en pie solo podrá ser suspendida temporal o parcialmente por el Poder Ejecutivo, cuando medien razones sanitarias o de bienestar animal dictadas en el marco de una emergencia declarada y con fundamento técnico de la autoridad competente, debiendo en todos los casos darse cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, etcétera.

Montevideo, 26 de noviembre de 2025

HORACIO DE BRUM
REPRESENTANTE POR SALTO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exportación de ganado en pie constituye una actividad de relevancia económica, productiva y estratégica para el país. Su impacto se extendió no solo al sector ganadero, sino también a la generación de ingresos para los productores, la estabilidad de los mercados pecuarios, la competitividad del país y la continuidad de la cadena de valor agropecuaria. Por esta razón, las decisiones que afecten su continuidad o ejercicio deben adoptarse con un alto estándar de previsibilidad, seguridad jurídica y transparencia institucional.

Desde hace más de treinta años, el Uruguay liberalizó la exportación e importación de ganado en pie a través del Decreto N° 457/992, sin dificultades se ha venido regulando el mercado.

En el correr del tiempo se le han sumado normas de carácter sanitario y de bienestar animal, acompasando los estándares internacionales y los requisitos de los mercados importadores.

Con esta propuesta se asegura mayor estabilidad y previsibilidad para los productores; un marco institucional claro que reduzca la discrecionalidad; transparencia en la adopción de decisiones que afectan al comercio exterior del país y la protección del derecho al ejercicio de actividades económicas legítimas, amparadas en el artículo 7º de nuestra Constitución.

Por todo lo expuesto, se entiende necesario y conveniente aprobar una norma que establezca que la exportación de ganado en pie solo podrá ser suspendida por el Poder Ejecutivo por razones sanitarias o de bienestar animal, en el marco de una emergencia declarada y comunicándolo a la Asamblea General, preservando así la seguridad jurídica, la racionalidad de las decisiones públicas y la protección del interés general.

Montevideo, 26 de noviembre de 2025

HORACIO DE BRUM
REPRESENTANTE POR SALTO



TENENCIA Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES RURALES EN LA ZONA DE FRONTERA (Normas)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general que los titulares del derecho de propiedad de bienes inmuebles categorizados como suelo rural y, los titulares de explotaciones agropecuarias, que se encuentren ubicados o se desarrollen en la zona de frontera, sean ciudadanos naturales o legales, y las modalidades asociativas, sus integrantes o su capital social o accionario sean o se encuentren representados por ciudadanos naturales o legales.

Artículo 2º. (Zonas de frontera).- A los efectos de esta ley, se consideran “zonas de frontera”, una franja de territorio nacional de 30 (treinta) kilómetros de ancho adyacente al límite físico con el Estado limítrofe.

Cuando el límite sea un curso de agua, la faja se extenderá a partir del límite de la ribera hacia adentro del territorio nacional.

Artículo 3º. (Información).- A partir de la vigencia de esta norma, los actuales titulares de las situaciones descriptas en los artículos 1º y 2º, así como aquellos que jurídicamente ingresen al ámbito de aplicación de la norma a partir de su vigencia, deberán inscribirse en el Registro que a esos efectos llevara la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la forma que determina la reglamentación.

Artículo 4º. (Excepción).- El Poder Ejecutivo, previo informe del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrá exceptuar la aplicación de la presente disposición, por razones debidamente fundadas, debiendo dar cuenta a la Asamblea General.

- 2 -

Artículo 5º. Comuníquese, etcétera.

Montevideo, 26 de noviembre de 2025

HORACIO DE BRUM
REPRESENTANTE POR SALTO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tengo el honor de remitir al alto Cuerpo el presente proyecto de ley, por el cual se declaran de interés general determinadas disposiciones relativas a la tenencia y explotación de bienes inmuebles rurales ubicados en la zona de frontera, así como a la creación de un registro nacional de titulares de esos derechos.

El objetivo de esta iniciativa es fortalecer la seguridad territorial, la soberanía y la protección sanitaria de la República en las áreas fronterizas, en atención a las especiales condiciones que presentan dichas zonas en materia de control, circulación y uso del suelo.

I. Fundamentación general

La regulación jurídica de las zonas de frontera constituye una práctica extendida en numerosos países, motivada por razones de soberanía, defensa nacional, control sanitario y seguridad pública.

La experiencia internacional demuestra que la adquisición o explotación de predios rurales por parte de personas o entidades extranjeras en territorios limítrofes puede generar vulnerabilidades estratégicas, tanto por su potencial incidencia en la gestión del territorio como por los riesgos vinculados al control sanitario y la trazabilidad agropecuaria.

Uruguay, cuyo sistema productivo depende en gran medida de la sanidad animal y vegetal y del prestigio de su estatus sanitario internacional, tiene el deber de adoptar medidas preventivas que aseguren la preservación de ese patrimonio común.

La presente norma, por tanto, busca equilibrar el legítimo interés de promover la inversión con la necesidad de garantizar la integridad territorial y la salud pública, de acuerdo con los principios constitucionales que consagran la seguridad y el bienestar de los habitantes de la República.

- 4 -

II. Antecedentes y referencia comparada

Diversos países de la región -entre ellos Argentina, Brasil, Paraguay y Chile- cuentan con legislación específica que delimita zonas de seguridad fronteriza, estableciendo restricciones o condiciones especiales para la adquisición y explotación de inmuebles rurales en dichas áreas.

En todos los casos, las normas apuntan a asegurar que los titulares de derechos reales sobre predios próximos a la frontera sean ciudadanos o entidades nacionales, evitando así riesgos vinculados a la pérdida de control sobre territorios sensibles o estratégicos.

El Uruguay ha avanzado en regulaciones parciales sobre propiedad rural y extranjerización de la tierra, pero carecía de un régimen integral aplicable a las zonas fronterizas. Este proyecto procura llenar ese vacío, adecuando la normativa a los estándares de seguridad, transparencia y control que exigen las actuales condiciones regionales y globales.

III. Protección sanitaria y desarrollo sostenible

El país ha construido a lo largo de décadas un reconocido estatus sanitario, libre de enfermedades de alta difusión, que constituye uno de los pilares de su competitividad internacional.

Sin embargo, la dinámica de las fronteras -caracterizadas por la interacción constante de poblaciones, actividades productivas y movimientos de animales y bienes- requiere un marco legal que refuerce la capacidad del Estado para prevenir riesgos sanitarios y ambientales.

El establecimiento de una Zona de Frontera permitirá mejorar los mecanismos de registro, fiscalización y trazabilidad, así como coordinar la acción entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional y otras dependencias competentes en la materia.

Estas medidas no pretenden limitar el desarrollo económico, sino garantizar que la actividad productiva en las zonas limítrofes se desarrolle bajo parámetros de seguridad jurídica, sanitaria y ambiental, en beneficio del conjunto de la sociedad.

- 5 -

IV. Consideraciones finales

El presente proyecto se enmarca en una concepción moderna de la soberanía territorial, entendida no sólo como control político del espacio, sino también como preservación de la integridad sanitaria, ambiental y económica del país.

Su implementación permitirá al Estado disponer de información actualizada sobre los titulares y operadores de explotaciones rurales en la franja fronteriza, prevenir situaciones de riesgo y promover un desarrollo sostenible y ordenado de las áreas limítrofes.

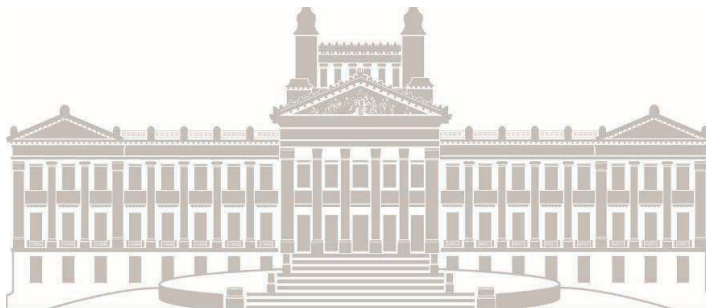
Por los fundamentos expuestos, entendemos que la aprobación del presente proyecto de ley sobre Zonas de Frontera constituye una medida de interés nacional, orientada a reforzar la seguridad, la salud y la soberanía de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 26 de noviembre de 2025

HORACIO DE BRUM
REPRESENTANTE POR SALTO

≠

DÍA DEL RESIDENTE DE FLORES
(Se declara feriado laborable el día 30 de diciembre de 2025)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado laborable el día 30 de diciembre de 2025, para las personas radicadas en el departamento de Flores, con motivo de la celebración de los ciento cuarenta años de su fundación.

Artículo 2º.- Extiéndase esta declaración para cada año venidero.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
ANA LAURA MELO CEDRÉS
REPRESENTANTE POR FLORES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El departamento de Flores conmemora el próximo 30 de diciembre ciento cuarenta años de su fundación, la cual fue llevada a cabo por el esfuerzo de su población. Desde la fundación del departamento, se ha puesto en cuestionamiento el por qué de la misma. En los diferentes trabajos históricos, el 30 de diciembre de 1885, se manifiesta como una estrategia política realizada por el Presidente de ese momento, Máximo Santos, para lograr la reelección.

La presente iniciativa surge a partir de que a 140 años de su fundación, entendiéndose fundamental recobrar el papel fundamental que los pobladores de esa zona estaban realizando desde al menos el año 1864. Estos pobladores reivindicaban el territorio, que hoy corresponde al departamento de Flores, como una unidad con identidad propia, la identidad poronguera, separada del departamento de San José. Esta iniciativa fue aprovechada por el Presidente Santos.

Hacia 1780, el territorio ya contaba con los límites territoriales actuales del departamento, auto denominándose la población “Partido de los Porongos”, quienes dependían jurisdiccionalmente de Buenos Aires.

Los primeros pobladores, encabezados por Francisco Fondar y Fray Manuel Ubeda en 1803, logran la consolidación de la unidad territorial con la fundación de la principal población: Trinidad de los Porongos.

Si bien el territorio pertenecía al departamento de San José, sus pobladores tenían su identidad en torno a Trinidad.

En el año 1864, los pobladores comienzan a organizarse para separarse del departamento de San José, presentando en el año 1867 una carta, al entonces Gobernador Provisorio Venancio Flores, con el objetivo de lograr la separación del departamento de San José, y la fundación de un nuevo departamento.

En el año 1879 se organiza la “Comisión de Segregación”, que tenía por finalidad principal promover la independencia respecto del departamento de San José.

- 3 -

La prensa local del momento (“La Trinidad”: 1877-1882, “La Prensa”: 1880-1883, “El Eco del Pueblo”: 1882-1883, “El Poronguero”: 1882-1885, “El departamento”: 1885-1886), tuvo un rol fundamental, reivindicando la identidad territorial de los pobladores de Trinidad, y defendiendo la segregación territorial de los departamentos.

Durante los 20 años que se mantuvieron los reclamos de los pobladores, se generaron diferentes movilizaciones, asambleas, gestiones y esfuerzos, con el objetivo de la fundación del departamento.

Finalmente el 30 de diciembre de 1885, se promulga la Ley N° 1.854, donde se dispone la creación del departamento de Flores.

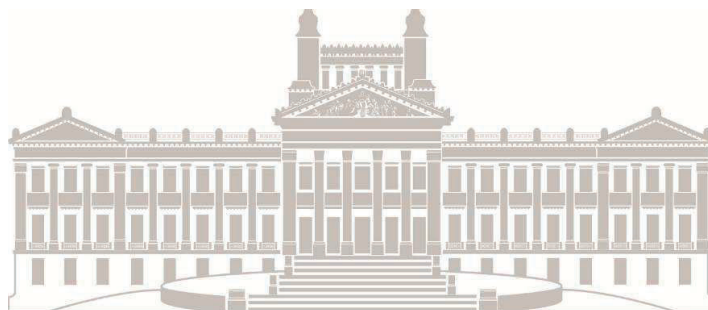
En virtud de lo expuesto, se entiende oportuno declarar feriado el día 30 de diciembre de cada año para las personas radicadas en el departamento de Flores, a modo de celebración con motivo de su fundación.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
ANA LAURA MELO CEDRÉS
REPRESENTANTE POR FLORES

≠

EJERCICIO PROFESIONAL DE LA MUSICOTERAPIA (Regulación)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- Reconócese y regúlase en todo el territorio nacional el ejercicio profesional de la Musicoterapia como disciplina integrante del campo de la salud y las ciencias humanas, orientada a promover, mantener y/o restablecer la salud física, mental, emocional, social y comunitaria mediante el uso clínico y planificado de la música y sus elementos sonoros.

Artículo 2º. (Definición).- A los efectos de esta ley, se entiende por Musicoterapia la aplicación profesional, sistemática y basada en evidencia de la música y los elementos sonoros con fines terapéuticos, preventivos, rehabilitadores, paliativos o de acompañamiento, realizada por un/a musicoterapeuta habilitado/a, conforme a criterios técnicos definidos en protocolos clínicos y normativas internacionales de buenas prácticas.

Artículo 3º. (Ámbito de ejercicio y actividades profesionales).-

Ámbitos de ejercicio

La Musicoterapia podrá desarrollarse en:

- a) **Ámbito sanitario:** hospitales, centros de salud, servicios de rehabilitación, dispositivos de salud mental y cuidados paliativos.
- b) **Ámbito educativo:** instituciones formales y no formales en todos sus niveles.
- c) **Ámbito comunitario y social:** programas de inclusión, prevención, reinserción y desarrollo comunitario.
- d) **Ámbito privado:** consultas individuales, grupales o institucionales.

- 2 -

Actividades inherentes al ejercicio profesional

Corresponde al musicoterapeuta:

- a) Realizar evaluaciones musicoterapéuticas iniciales, procesuales y finales.
- b) Diseñar planes terapéuticos personalizados o grupales según criterios científicos validados.
- c) Aplicar métodos, técnicas e intervenciones musicoterapéuticas de forma directa, con responsabilidad profesional.

Actividades privativas del musicoterapeuta

Compete exclusivamente al musicoterapeuta:

- a) Implementar intervenciones terapéuticas destinadas a promover la salud, calidad de vida y desarrollo humano en ámbitos organizacionales, educativos, sanitarios, sociales y comunitarios.
- b) Ejercer la docencia en programas de grado y posgrado en Musicoterapia en instituciones autorizadas.
- c) Integrar equipos interdisciplinarios, asesorar y participar en investigación, formación y entrenamiento institucional.
- d) Planificar, coordinar, organizar y evaluar programas, servicios, dispositivos clínicos y comunitarios de Musicoterapia.
- e) Realizar auditorías, consultorías, supervisión profesional y asesorías técnicas en Musicoterapia.
- f) Elaborar informes técnicos, estudios, recomendaciones y trabajos de investigación.
- g) Diseñar, coordinar y evaluar proyectos y servicios relacionados con la Musicoterapia, incluyendo desarrollo de dispositivos clínicos y comunitarios.

- 3 -

Artículo 4º. (Título habilitante).- Podrán ejercer la Musicoterapia quienes posean título universitario de grado en Musicoterapia, expedido o revalidado por instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, o formación equivalente reconocida conforme a acuerdos internacionales.

Se admite la habilitación de títulos de especialización o posgrado únicamente cuando su plan de estudios cumpla con estándares internacionales mínimos en clínica musicoterapéutica.

Artículo 5º. (Registro profesional).- Créase el Registro Nacional de Musicoterapeutas en el Ministerio de Salud Pública (MSP), en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

La inscripción en dicho registro será condición necesaria para el ejercicio profesional, la supervisión del campo laboral y el resguardo de estándares de calidad.

El Registro contemplará acreditación documental, antecedentes profesionales y actualización periódica.

Artículo 6º. (Principios éticos).- El ejercicio de la Musicoterapia se regirá por un Código de Ética Profesional que asegure:

- Respeto a la dignidad humana y a los derechos de las personas usuarias.
- Consentimiento informado claro, accesible y renovable.
- Confidencialidad y resguardo de la información clínica.
- Competencia profesional, actualización permanente y apego a estándares científicos.
- Prohibición de prácticas no basadas en evidencia o que impliquen riesgo para la salud.

Artículo 7º. (Supervisión y control).- El MSP será el órgano competente para supervisar el ejercicio profesional y garantizar el cumplimiento de esta ley, pudiendo coordinar con asociaciones profesionales reconocidas, universidades y organismos científicos.

- 4 -

El musicoterapeuta será responsable por los actos realizados durante el ejercicio profesional cuando medie dolo, culpa o incumplimiento de protocolos técnicos.

Artículo 8º. (Promoción, formación e investigación).- El Estado, junto a las entidades académicas y profesionales, promoverá:

- a) La formación universitaria de grado y posgrado en Musicoterapia.
- b) La investigación científica y la innovación terapéutica.
- c) La incorporación de programas de Musicoterapia en políticas públicas de salud, educación, cuidados, salud mental, inclusión y bienestar social.
- d) La cooperación internacional para la mejora continua de estándares profesionales.

Artículo 9º. (Disposiciones transitorias).- Quienes acrediten ejercicio profesional en Musicoterapia con anterioridad a la promulgación de esta ley, sin poseer título habilitante, dispondrán de un plazo de cinco años para regularizar su situación mediante mecanismos de evaluación, formación complementaria o acreditación de competencias, según establezca la reglamentación.

Artículo 10. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a ciento ochenta días desde su promulgación.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La música ha acompañado la historia humana como herramienta de expresión, comunicación y transformación. La Musicoterapia recoge ese legado y lo convierte en una disciplina del ámbito de la salud y de las ciencias humanas que utiliza la música y los elementos sonoros de manera planificada y sustentada en evidencia científica con el fin de favorecer la comunicación, la expresión, la movilidad, la cognición y el bienestar integral. Su aporte se ha consolidado en múltiples entornos como hospitales, centros de rehabilitación, instituciones educativas, programas comunitarios y servicios de salud mental, donde miles de personas encuentran un espacio de acompañamiento terapéutico humanizado.

La comunidad internacional ha acumulado un sólido conjunto de estudios que demuestran la eficacia de intervenciones musicoterapéuticas en situaciones diversas. Investigaciones clínicas y académicas han mostrado beneficios comprobados en el abordaje de trastornos del espectro autista, en la reducción de ansiedad y dolor en tratamientos oncológicos, en la rehabilitación neurológica después de accidentes cerebrovasculares y en el acompañamiento de personas mayores que requieren apoyo cognitivo y emocional. La experiencia desarrollada por la World Federation of Music Therapy y por instituciones universitarias de referencia confirma la solidez y expansión de esta disciplina a nivel global.

En Uruguay existe una trayectoria profesional desarrollada durante décadas por especialistas formados tanto en instituciones nacionales como en el exterior. Esa comunidad profesional ha demostrado capacidad técnica, compromiso ético y presencia creciente en ámbitos sanitarios, educativos y sociales. Sin embargo, esta actividad carece todavía de un marco legal que regule su ejercicio, establezca estándares de formación, defina responsabilidades, proteja a las personas usuarias y brinde certezas al sistema de salud. La ausencia de un marco normativo genera vacíos en la práctica, expone a riesgos éticos y clínicos y dificulta la articulación institucional entre la Musicoterapia y los servicios de salud y educación.

La naturaleza de la intervención musicoterapéutica requiere una responsabilidad profesional rigurosa. La música es capaz de activar memorias profundas, movilizar emociones intensas y modificar estados fisiológicos, por lo que una intervención mal diseñada o aplicada sin formación adecuada puede producir efectos adversos. Diversos

- 6 -

reportes clínicos y estudios internacionales advierten que prácticas realizadas por personas no capacitadas pueden generar ansiedad, desregulaciones afectivas o respuestas físicas no deseadas. Por este motivo la regulación profesional se vuelve una necesidad de salud pública y una garantía para la ciudadanía.

El propósito de esta ley se orienta a reconocer oficialmente la Musicoterapia como profesión del área de la salud, establecer las condiciones para su ejercicio, definir los requisitos de habilitación, promover la calidad académica en la formación, asegurar el cumplimiento de principios éticos y facilitar su incorporación responsable a las políticas públicas. La regulación permitirá mejorar la coordinación con servicios médicos, centros educativos y programas comunitarios, así como favorecer procesos de derivación claros, cobertura ordenada y evaluación científica de resultados.

En el ámbito sanitario la inclusión regulada de la Musicoterapia abre la posibilidad de fortalecer los programas de salud mental, rehabilitación física, atención primaria y cuidados paliativos con intervenciones que agregan valor humano sin sustituir prácticas médicas tradicionales. En el campo educativo la Musicoterapia contribuye a la inclusión de estudiantes con necesidades específicas, mejora los procesos de aprendizaje y facilita la articulación entre centros educativos, familias y equipos técnicos. En la esfera comunitaria apoya programas de inclusión social, reinserción, prevención de violencias y desarrollo humano en contextos de vulnerabilidad.

La aprobación de esta ley permitirá además consolidar criterios académicos de calidad en la formación universitaria. Los planes de estudio deberán integrar conocimientos musicales, fundamentos teóricos de salud y psicología, práctica clínica supervisada, desarrollo metodológico y competencias de investigación. La existencia de formación acreditada protege a la población y jerarquiza la profesión, al tiempo que habilita la creación de líneas de investigación y centros de referencia capaces de contribuir al conocimiento científico nacional.

El ejercicio responsable de la Musicoterapia requiere un compromiso ético sólido. El Código de Ética asegura el respeto por la dignidad humana, compromiso con la justicia y equidad, el consentimiento informado, la confidencialidad (Ley N° 18.331), la no discriminación, rechazo a toda forma de violencia, la competencia profesional y la obligación de derivar cuando la situación supere el ámbito de capacidad del profesional.

- 7 -

La creación de un registro nacional y de mecanismos de supervisión administrativa y profesional garantiza transparencia, responsabilidad y confianza social.

El ejercicio profesional de la musicoterapia deberá desarrollarse conforme a los principios éticos que rigen la disciplina. A tales efectos, será de carácter obligatorio la adhesión a un Código de Ética que garantice el respeto por la dignidad humana, el compromiso con la justicia y la equidad, la obtención del consentimiento informado, la protección de la confidencialidad, la no discriminación, el rechazo de toda forma de violencia, así como el mantenimiento de la idoneidad y competencia profesional.

Del mismo modo, el profesional estará obligado a derivar toda situación que exceda su ámbito de competencia o capacidad técnica.

Créase un Registro Nacional de Musicoterapeutas y los mecanismos de supervisión administrativa y profesional correspondientes, a fin de asegurar la transparencia, la responsabilidad y la confianza en el ejercicio de la profesión.

La Asociación de Musicoterapeutas, AMU cuenta con un Código de Ética propio que contribuye, fortalece y legitima la práctica profesional, orientando el quehacer de la comunidad musicoterapéutica. Asimismo, es de referencia el Código de Ética del Comité Latinoamericano de Musicoterapia, CLAM; organismo regional que nuclea a los países de Latinoamérica y el Caribe. Uruguay integra dicho Comité y adopta su Código de Ética como marco ético complementario.

La experiencia comparada de diversos países ofrece aprendizajes valiosos. Algunas jurisdicciones han reconocido la Musicoterapia como actividad sanitaria con requisitos de habilitación formal, otras han creado registros profesionales específicos y varias universidades han establecido estándares académicos y clínicos exigentes. Las mejores prácticas internacionales recomiendan la cooperación entre los Ministerios de Salud Pública y Educación y Cultura, la colaboración con asociaciones profesionales y la existencia de procesos transitorios de regularización que contemplen la trayectoria de quienes ya ejercen en el país.

La regulación propuesta también promueve la investigación, la creación de programas públicos, la formación continua y la evaluación sistemática de resultados. La integración de la Musicoterapia en políticas sanitarias y educativas permitirá comprobar su

- 8 -

aporte, optimizar recursos y desarrollar estrategias de intervención más humanas y efectivas.

La iniciativa planteada expresa un compromiso con la equidad y la justicia sanitaria. El país podrá garantizar que cualquier persona acceda a intervenciones seguras y de calidad, independientemente de su situación económica. La normativa también reconoce la labor de quienes han dedicado años a la formación y al ejercicio responsable de la disciplina y establece condiciones razonables de regularización para quienes deban completar estudios o acreditar su experiencia profesional.

Con esta ley el Uruguay avanza hacia un marco institucional que protege derechos, fortalece el sistema de salud, mejora la calidad educativa, fomenta la investigación científica y dignifica una profesión cuyo aporte ya se encuentra presente en la vida cotidiana de muchos ciudadanos. La Musicoterapia, cuando se practica de manera responsable, constituye una herramienta terapéutica no invasiva, accesible y profundamente humana, capaz de acompañar procesos vitales con sensibilidad y rigor técnico.

Por todas estas razones resulta pertinente aprobar una normativa que regule el ejercicio profesional de la Musicoterapia en el país, fortaleciendo una política pública orientada al bienestar, al desarrollo científico y a la protección de derechos. Esta propuesta se inscribe en una concepción moderna del Estado y humanizada de la salud, que privilegia la prevención, la calidad del cuidado y la dignidad de las personas, al tiempo que consolida una práctica terapéutica de alto valor social.

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

Montevideo, 25 de noviembre de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Sebastián Valdomir

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el **artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes**, solicito se curse la siguiente **exposición escrita** al **Ministerio de Transporte y Obras Públicas**, y por su intermedio a la **Dirección Nacional de Vialidad**; a la **Intendencia Departamental de Artigas**; al **Municipio de Baltasar Brum**; **Municipio de Bella Unión** y al **Municipio de Tomás Gomensoro**, así como a la **Junta Departamental de Artigas**.

Tema de la exposición: La presente tiene por finalidad plantear nuevamente la necesidad de avanzar en la **bituminización del tramo inicial de la Ruta 30 “General Eugenio Garzón”**, comprendido **desde el Km 0 — (Zona Colonia Viñar al Monumento) — hasta el Km 22**, próximo al monumento ubicado como referencia en la entrada a **Tomás Gomensoro**.

Este tramo constituye el **único sector de la Ruta 30 que permanece en estado de balastro**, rodeado de pedregullo, presentando deterioros frecuentes y afectando la transitabilidad diaria. Su importancia es estratégica para el **noroeste del departamento de Artigas**, ya que se encuentra en la confluencia de los caminos rurales y urbanos que conectan a las localidades de **Baltasar Brum** y **Tomás Gomensoro**, y funciona como corredor indispensable para toda la zona.

A lo largo de este tramo se ubica un **polo productivo agroindustrial relevante**, que genera empleo directo e indirecto para las poblaciones de **Baltasar Brum**, **Tomás Gomensoro** y **Bella Unión**. Allí operan:

- **Industria San Miguel Uruguay** (ex Calvinor), dedicada a la producción y procesamiento de limones.
- **Molino arrocero de FROCOM S.A.**
- Diversos **establecimientos ganaderos y agrícolas**, que dependen de este camino para el movimiento de personal, maquinaria y producción.

Durante la zafra, el traslado de trabajadores —muchos de ellos **zafrales**— se realiza en ómnibus desde los municipios cercanos, y en época de poda y mantenimiento se hace mayormente en vehículos particulares. El mal estado del camino provoca **constantes dificultades para los usuarios**, incrementa los costos logísticos y afecta directamente la actividad productiva y la seguridad vial.

Cabe señalar que esta inquietud **ya había sido presentada ante el gobierno anterior**, y según manifestaciones de autoridades de la época, la bituminización del tramo se encontraba **encaminada**. Sin embargo, hasta la fecha no se ha informado sobre avances concretos ni sobre el estado actual del proyecto.

En virtud de lo expuesto, solicito que se informe:

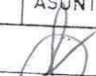
- El **estado actual** del proyecto de bituminización del tramo Km 0 – Km 22 de la Ruta 30.
- Si existen **estudios técnicos, proyectos ejecutivos, relevamientos** o partidas presupuestales asignadas.
- Si la obra continúa dentro de la planificación vigente del MTOP y la **Dirección Nacional de Vialidad**.
- El **plazo estimado** para su ejecución, atendiendo a la relevancia productiva, social y territorial del corredor.

La mejora de este tramo es fundamental para garantizar el **desarrollo regional**, la **movilidad de los trabajadores**, la **competitividad productiva** y la **integración territorial** de miles de habitantes que dependen diariamente de este camino.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente atentamente.


Juan Martincorena

Representante Nacional por el Departamento de Artigas.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TI. NTE	
RECIBIDO	
FECHA 23/11/25	CARPETA Nº 71025
HORA 16.00	ASUNTO Nº 3578
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 26 de noviembre de 2025.-

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Sebastián Valdomir.
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparados en el artículo 155 del Reglamento solicito a usted se tramite la siguiente Exposición Escrita solicitando subsidio a los trabajadores del frigorífico SOMICAR S.A. (FrigoSalto) y se envíe posteriormente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a la Junta Departamental de Salto.

Por la presente, como Representante Nacional, me dirijo a Ud. a los efectos de fundamentar la necesidad de otorgar el seguro de paro para 246 trabajadores del frigorífico SOMICAR S.A., del departamento de Salto, discriminados en 179 trabajadores en seguro total y 67 trabajadores en seguro parcial, conforme el detalle proporcionado por la empresa.

La solicitud encuentra fundamento en la delicada situación que atraviesa la industria frigorífica en el departamento de Salto, contexto que afecta de manera directa a los operarios de la planta y, en consecuencia, al entramado social y económico de la región.

Situación Particular del Sector en Salto

El sector frigorífico en Salto enfrenta en el presente año serias dificultades vinculadas a la baja de faena, la disminución de la demanda externa e interna, y el encarecimiento de los insumos productivos. A estas circunstancias coyunturales se suma la competencia internacional, que ha generado una contracción de la actividad y ha obligado a la empresa SOMICAR S.A. a readecuar temporalmente su plantel de personal, no por ineficiencia, sino como mecanismo para preservar las fuentes de trabajo y la viabilidad de la empresa.

Debido a la estacionalidad de la producción, la volatilidad del mercado cárnico y la necesidad de mantener la infraestructura y el capital humano especializado de la planta, la reducción transitoria de personal bajo la figura del seguro de paro —en sus modalidades total y parcial— se presenta como la medida más idónea para evitar despidos definitivos,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

brindando protección social a los trabajadores y tiempo a la empresa para reacomodarse ante mejores condiciones de mercado.

Impacto Social y Económico

Resulta relevante considerar que el frigorífico SOMICAR S.A. constituye una de las principales fuentes de empleo genuino en el departamento de Salto, con incidencia directa en el desarrollo de la comunidad local y cadenas de valor relacionadas. El cese temporal, sin este apoyo, podría generar graves problemas sociales, afectando familias y aumentando indicadores de desempleo y vulnerabilidad.

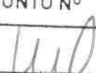
La presente solicitud de seguro de paro para 179 trabajadores en la modalidad total y 67 en la modalidad parcial responde, por lo tanto, a una situación excepcional y a la imperiosa necesidad de resguardar la estabilidad social y económica del departamento, así como de proteger la industria nacional y su potencial de recuperación.

Sin otro particular, solicito que se remita al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Juan Castillo y al Sr. Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, Dr. Vet. Alfredo Fratti a efectos de solicitar se conceda a la brevedad esta medida en beneficio de los trabajadores y de la comunidad de Salto. Solicitamos se haga llegar esta Exposición a la Junta departamental de Salto.

Atentamente,



Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 26/11/25	CARPETA Nº 041025-
HORA 17:50	ASUNTO Nº 3595-
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 1º. de diciembre de 2025.

EXPOSICIÓN ESCRITA

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

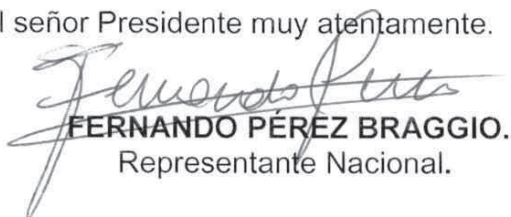
El motivo de la presente es plantear la necesidad de estudiar la factibilidad de construir una senda de acceso vehicular a Ruta N° 1 —en la vía hacia Montevideo— a la altura del km 49.100, frente a la Zona Franca Libertad.


El cruce referido se desarrolla en una vía de dimensiones reducidas, donde además confluyen la salida hacia la ciudad de Libertad, la circulación proveniente de Colonia y el acceso principal a la mencionada Zona Franca. En este punto se registra un tránsito especialmente intenso de vehículos de transporte de carga y de trabajadores que ingresan y egresan del área, generando una situación de saturación y maniobras riesgosas.

La carencia de un carril de aceleración o una senda adecuada para incorporarse a la ruta incrementa la peligrosidad del cruce, particularmente en horarios pico, donde se producen demoras, acumulación de camiones y dificultades para incorporarse con seguridad al flujo de alta velocidad de la Ruta 1. Entendemos que la construcción de una senda de acceso contribuiría a mejorar la seguridad vial, reducir la probabilidad de siniestros y optimizar la circulación en una zona de creciente actividad logística y comercial.

Adjuntamos cuatro fotografías que ilustran lo acotado del espacio y la complejidad del tránsito en el lugar.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.


FERNANDO PÉREZ BRAGGIO.
 Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 01-12-25	CARPETA N° 041025.
HORA 14:00	ASUNTO N° 3625.
FUNCIONARIO 	



Fernando ...
Hoy a la(s) ...



Editar imagen



~~1 de 4~~





Fernando ...
Hoy a la(s) ...



Editar imagen



~~2 de 4~~





Fernando ...
Hoy a la(s) ...



Editar imagen



~~3 de 4~~

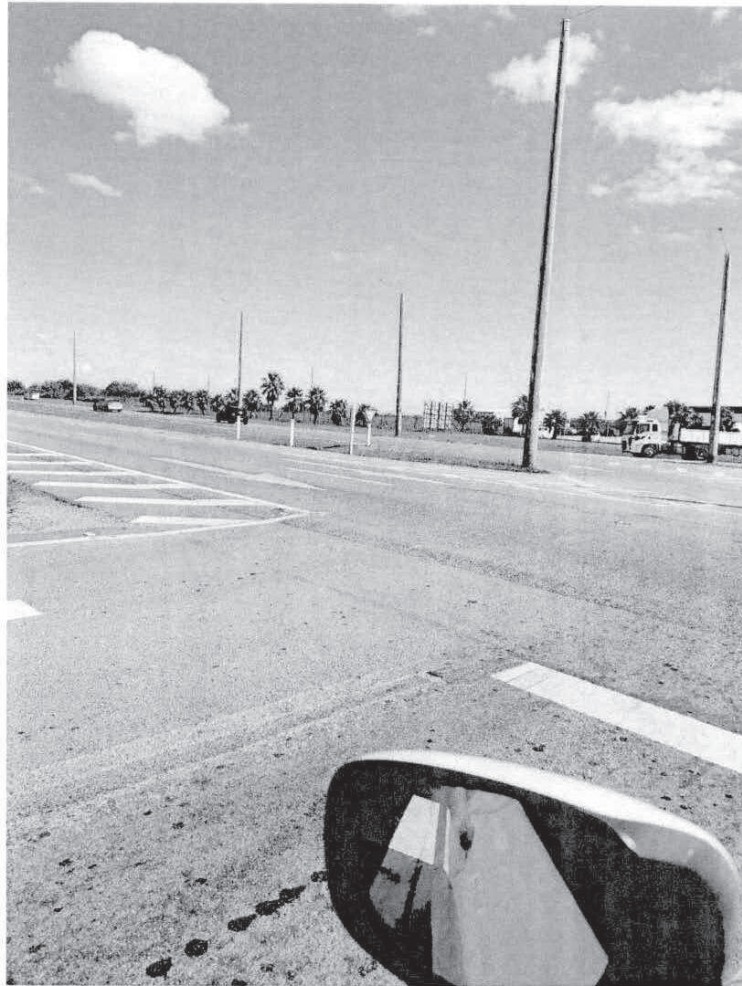




Fernando ...
Hoy a la(s) ...



Editar imagen



~~4 de 4~~





PARTICULAR

Montevideo, 1º. de diciembre de 2025.

EXPOSICIÓN ESCRITA

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio del Interior, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al INBA (Instituto Nacional de Bienestar Animal), a la Dirección de Bienestar Animal de la Intendencia de San José y a las autoridades del Municipio de Ciudad del Plata.

El motivo de esta exposición es **plantear la grave problemática que enfrentan diariamente los vecinos de la comunidad de Ciudad del Plata debido a la presencia de animales sueltos, en especial equinos, que deambulan por las calles de la localidad.** Según estimaciones de los propios vecinos —dado que no existe registro oficial— entre 150 y 200 caballos, o incluso más, circulan libremente causando daños y perjuicios diversos, tales como accidentes de tránsito, afectación a la producción hortícola local, deterioro de alambrados, daños a vehículos y otros inconvenientes.

Esta situación ha generado además conflictos en la convivencia social, ya que las personas que serían responsables de estos animales **hacen caso omiso a los reclamos de la comunidad** y continúan permitiendo que los equinos permanezcan sueltos, incluso durante la noche, demostrando así una **falta de tenencia responsable.**

A pesar de las reiteradas denuncias realizadas por los vecinos durante años ante la seccional policial de la localidad, y del accionar de la Policía en múltiples oportunidades, **la conducta de quienes serían los propietarios de estos animales no ha cambiado.**

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

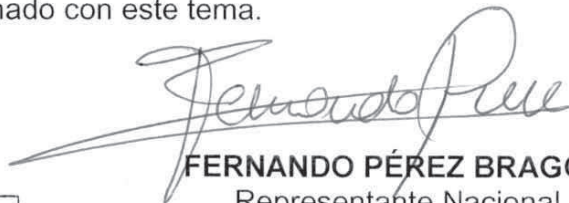
Muchos de estos animales carecen de trazabilidad que permita verificar su origen, y también se desconoce su estado sanitario. Cabe recordar que a principios de 2024 se constató en Ciudad del Plata un brote de **encefalitis equina**, enfermedad grave para los equinos y transmisible a los humanos a través de mosquitos, pudiendo incluso provocar la muerte. Tampoco existe un relevamiento oficial que determine la cantidad de animales sueltos en una localidad que supera los 39.000 habitantes y cuya área urbana abarca más de 27 km².

Frente a esta situación —persistente y de larga data— y ante la ausencia de una solución de fondo, consideramos conveniente evaluar la **creación de un centro de atención para animales** en estas condiciones, en Ciudad del Plata. Dicho centro podría ubicarse en un predio alambrado, vigilado y monitoreado por veterinarios, permitiendo así **efectivizar la incautación de los animales sueltos**, especialmente aquellos sin documentación o trazabilidad. Luego de la denuncia correspondiente y del aviso al propietario, si este no responde, el centro permitiría disponer de un lugar adecuado para alojar al animal incautado y aplicar las multas previstas en la normativa vigente.


Esta problemática se ha agravado de forma constante durante la última década, y el reclamo de los vecinos es reiterado en distintos puntos de la localidad.

Solicito que este informe sea remitido a los organismos antes mencionados, a fin de que tomen dimensión de la situación planteada.

Agradezco la atención prestada y quedo a disposición para ampliar cualquier aspecto relacionado con este tema.



FERNANDO PÉREZ BRAGGIO.
Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/12/25	CARPETA N° 71025
HORA 14:01	ASUNTO N° 3626
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 2 de diciembre de 2025.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir.

Presente.

De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita a: **Ministro del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de San José:**

Exposición escrita

Debido al notorio incremento de la actividad delictiva en el departamento de San José —tanto en las distintas ciudades como en las áreas rurales—, manifestamos nuestra profunda preocupación por la gravedad de los hechos registrados en los últimos tiempos. En particular, en zonas rurales como Guaycurú y Carreta Quemada se han producido copamientos violentos a productores rurales, donde vecinos fueron maniatados y sometidos a situaciones de extrema violencia, dejando secuelas irreparables en quienes los padecieron a tal punto que uno de los productores afectados decidió abandonar su actividad productiva agropecuaria. Cuando afirmo que dichas secuelas son irreparables, lo hago con conocimiento directo: mis padres, de casi 80 años, vivieron un episodio de estas características hace poco más de cuatro años, y hasta hoy continúan sufriendo las consecuencias de aquel momento tan penoso y traumático. A estos hechos se suman diversos robos registrados en establecimientos rurales durante el último mes, lo cual incrementa la sensación de inseguridad en toda la zona.

Por lo expuesto, como productor rural que soy, y que por mi actividad particular recorro el departamento, solicito se aumente el patrullaje rural, el cual desde hace varios meses se percibe notoriamente disminuido en diferentes áreas del departamento. Asimismo, presento como sugerencia que el actual Jefe de Policía fortalezca los vínculos y canales de comunicación con los vecinos de las zonas rurales, quienes actualmente viven con un alto grado de temor debido a la reiteración de hechos delictivos.



PARTICULAR

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y quedo a la espera de las medidas que puedan adoptarse en beneficio de la seguridad de nuestra población rural.

FERNANDO PÉREZ BRAGGIO.
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/12/25	CARPETA Nº 7/2025.
HORA 13.07	ASUNTO Nº 3645
FUNCIONARIO H. PIRETO	



Montevideo, 5 de Setiembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) el siguiente **pedido de informe**:

Información respecto al proceso de implementación del nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI), en reemplazo de la Cédula de Identidad tradicional:

1. Contrataciones y acuerdos comerciales

Copia de todos los contratos, convenios, acuerdos o licitaciones adjudicadas vinculadas al diseño, fabricación, provisión de software, hardware, consultoría, auditoría, instalación o mantenimiento del nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI).

Identificación de todas las empresas privadas involucradas, nacionales o extranjeras, y detalle de sus funciones en el proceso.

Información sobre los montos, plazos, condiciones de pago y cláusulas de confidencialidad de cada uno de estos contratos.

2. Intervención de organismos internacionales

Copia de todo acuerdo, memorando de entendimiento, carta de intención o convenio firmado entre el Estado uruguayo y:

Banco Mundial (ID4D),

Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

PNUD, OCDE, ONU, GAVI, OMS, o cualquier otro organismo internacional,

relacionados con identidad digital, modernización del sistema de identificación civil, o interoperabilidad de datos biométricos.



Aclaración sobre si estos acuerdos están vinculados a la implementación del DNI o a plataformas de datos ciudadanos.

3. Tecnología, datos y protección

Detalle técnico del sistema operativo, chip, tipo de base de datos, proveedores de seguridad digital, algoritmos de autenticación utilizados en el DNI.

Indicación sobre si el sistema está basado en software libre, privado o híbrido.

Copia del contrato o política de resguardo, uso, tratamiento y eventual cesión de los datos biométricos de los ciudadanos uruguayos recabados para la emisión del DNI.

Confirmación sobre la existencia (o no) de interoperabilidad o conexión automática entre la base de datos del DNI y los sistemas de:

- Historia Clínica Electrónica,
- Dirección General Impositiva,
- Banco de Previsión Social,
- Instituciones financieras,
- Interpol u organismos internacionales.

4. Evaluación de riesgos

Copia de cualquier evaluación de impacto en derechos humanos, privacidad o riesgos de vigilancia ciudadana realizada previa a la implementación del nuevo DNI.

Documentos que acrediten la existencia de auditorías externas o internas sobre el sistema implementado.

5. Justificación legal y objetivos

Marco normativo completo que justifica el reemplazo de la Cédula de Identidad tradicional por el nuevo DNI.

Objetivos estratégicos de esta transformación, incluyendo vinculación con metas de Agenda 2030 u otros compromisos internacionales.

Sin otro particular, saludo atentamente

Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/12/25	CARPETA N° 999/025
HORA 16:40	ASUNTO N° 2368
FUNCIONARIO	

DÍA DEL RETIRADO POLICIAL DEL URUGUAY
(Se declara el 30 de octubre de cada año)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el día 30 de octubre de cada año como "Día del Retirado Policial del Uruguay", en reconocimiento a quienes prestaron servicios en la Policía Nacional y se encuentran en situación de retiro.

Artículo 2º.- En dicha fecha el Estado, a través del Ministerio del Interior, coordinará y promoverá actividades conmemorativas y de reconocimiento, en conjunto con las organizaciones representativas de los retirados policiales.

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 (noventa) días de su promulgación.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

—

El presente proyecto de ley tiene por finalidad instituir el día 30 de octubre de cada año como el Día del Retirado Policial del Uruguay, a efectos de reconocer la trayectoria, sacrificio y compromiso de quienes, a lo largo de su carrera en la Policía Nacional, contribuyeron a la seguridad pública, a la protección de la ciudadanía y a la consolidación del Estado de Derecho.

Los policías retirados representan una parte fundamental de la historia y del presente de nuestra institución policial. Su aporte no finaliza con el retiro, dado que transmiten valores de disciplina, vocación de servicio y compromiso con la sociedad a las nuevas generaciones.

Con esta iniciativa, se busca otorgar un espacio de visibilidad y homenaje a todos aquellos hombres y mujeres que dedicaron su vida a la función policial, garantizando el orden y la paz social en circunstancias muchas veces difíciles, arriesgando su integridad e incluso su vida.

La fecha propuesta será ocasión para desarrollar actividades de reconocimiento público, encuentros institucionales y gestos de memoria hacia quienes sirvieron con entrega y profesionalismo.

En consecuencia, se entiende justo y necesario que la República del Uruguay consagre oficialmente esta conmemoración, fortaleciendo el vínculo entre la sociedad y quienes, desde la Policía Nacional, han cumplido con su deber en el pasado y hoy integran la comunidad de retirados policiales.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

DÍA DEL RETIRADO POLICIAL DEL URUGUAY
(Se declara el 30 de octubre de cada año)
Informe

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara el día 30 de octubre de cada año como "Día del Retirado Policial del Uruguay" en reconocimiento a quienes prestaron servicios en la Policía Nacional y se encuentran en situación de retiro.

La Comisión entiende que la presente iniciativa legislativa representa un acto de justicia y reconocimiento hacia quienes formaron parte de la Policía Nacional y que honraron la función pública bajo los principios de vocación, sacrificio y compromiso por el cuidado y protección de los ciudadanos uruguayos. Declarar el 30 de octubre como "Día del Retirado Policial del Uruguay" significa valorar una cultura de servicio, destacar trayectorias que fortalecieron al país y tender puentes entre la sociedad y quienes dedicaron su vida a defenderla. En virtud de lo expresado, la oficialización de un día conmemorativo no sólo es un gesto simbólico de agradecimiento, sino también, una señal de fortalecimiento institucional y de integración entre la sociedad civil y quienes han sido servidores públicos.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja, por unanimidad de presentes, la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 2025

PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
Miembro Informante
FERNANDO AMADO
GRACIELA BARRERA
ALEJANDRO FALCO
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
ÁLVARO PERRONE CABRERA
RAÚL VILACOBÁ
ALEJANDRO ZAVALA

≠

ARQUITECTA JULIA GUARINO FIECHTER
(Se designa a la Escuela N° 129 de la ciudad de Toledo
del departamento de Canelones)

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de mayo de 2024

Señora Presidenta de la Asamblea General
Graciela Bianchi:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se designa a la Escuela N° 129 de la ciudad de Toledo del departamento de Canelones, con el nombre "Arquitecta Julia Guarino Fiechter".

Julia Guarino Fiechter nació el 17 de julio de 1897, en la ciudad de Éboli, provincia de Salerno de la República Italiana. Siendo una niña, emigró a Uruguay junto a su familia, país donde creció, se formó y desarrolló profesionalmente; falleciendo en el año 1985.

En 1923 culminó sus estudios en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, convirtiéndose en la primera mujer en obtener el título de arquitecta en Uruguay.

Desde la década de 1920 integró varias organizaciones dedicadas al trabajo por los derechos de las mujeres, entre otras, la Alianza Uruguaya de Mujeres, junto a Paulina Luisi.

En el ejercicio liberal de su profesión realizó una vasta obra, fundamentalmente en el campo de la vivienda; y desde su actividad en la función pública, diseño, entre otras, la escuela de Pueblo Centenario, la de Enología y la de Toledo.

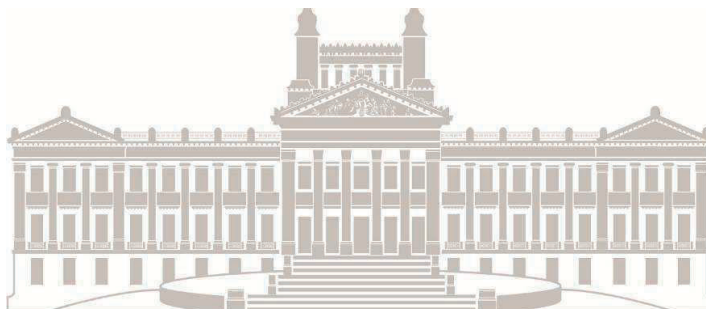
La propuesta efectuada por el señor Ramiro Rodríguez Barilari, investigador y fotógrafo en el campo del patrimonio edilicio, cuenta con el apoyo de la Comisión Fomento, la Directora del centro educativo, y de la Inspección Departamental de Canelones, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

- 2 -

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.

BEATRIZ ARGIMÓN
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN
EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
PABLO DA SILVEIRA

- 3 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único.- Designase con el nombre "Arquitecta Julia Guarino Fiechter" a la Escuela N° 129, ubicada en la ciudad de Toledo del departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 30 de mayo de 2024

PABLO DA SILVEIRA

≠

ARQUITECTA JULIA GUARINO FIECHTER
(Se designa a la Escuela N° 129 de la ciudad de Toledo
del departamento de Canelones)
I n f o r m e

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Julia Guarino Fiechter fue una destacada arquitecta, dibujante y profesora uruguaya de origen italiano. Nacida en Éboli, Italia, en 1897, emigró a Uruguay donde realizó sus estudios en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. En 1923, se graduó con distinción, siendo la primera mujer en obtener el título de arquitecta en el país, hecho que la prensa contemporánea destacó como un triunfo de las mujeres en la conquista de espacios profesionales tradicionalmente ocupados por hombres.

A lo largo de su carrera, Guarino dejó una huella significativa en el ámbito de la arquitectura uruguaya, desafiando los estereotipos de género predominantes de su tiempo. Si bien en sus primeros años era conocida como la "señorita arquitecto", Guarino adoptó firmemente el uso del término "arquitecta" a partir de mediados de la década de 1920, subrayando su posición profesional en un campo dominado por hombres.

En 1920 Guarino ingresó al Ministerio de Obras Públicas como dibujante y posteriormente, y una vez obtenida su titulación como arquitecta, alcanzó el cargo de Subdirectora, este trabajo fue crucial para el desarrollo de varias infraestructuras educativas en Uruguay. Uno de ellos fue la construcción de la Escuela Pública de Toledo, en el departamento de Canelones, obra por la cual recibió el primer premio en un concurso de arquitectura. Este proyecto, finalizado en 1931, no sólo puso en evidencia su destreza técnica, sino también su capacidad para diseñar espacios que respondieron a las necesidades educativas de la comunidad, fortaleciendo el acceso a la educación en áreas rurales.

La realización de la escuela pública de Toledo se inscribe dentro de un período de fuerte expansión de las infraestructuras educativas en Uruguay, alineado con los principios de democratización de la enseñanza. El diseño de Guarino integró aspectos innovadores para su época, como la adecuación de espacios al aire libre y el enfoque en la funcionalidad, en consonancia con las corrientes pedagógicas modernas que buscaban crear entornos propicios para el aprendizaje. Su enfoque en la

- 2 -

arquitectura escolar contribuyó directamente a la mejora de la calidad educativa en Toledo y otras zonas del país.

A lo largo de su extensa carrera, Julia Guarino fue una ferviente defensora de los derechos de las mujeres profesionales y universitarias, tal fue su compromiso que en 1935 fundó, junto a figuras como la Dra. Paulina Luisi, la Asociación de Mujeres Tituladas de la Universidad de la República.

El legado de Julia Guarino fue ampliamente reconocido en Uruguay. En 1998, la Administración Nacional de Correos emitió un sello con su nombre y, en Montevideo, una calle en el barrio Atahualpa también fue bautizada en su honor, debido a la construcción de numerosas viviendas en la zona.

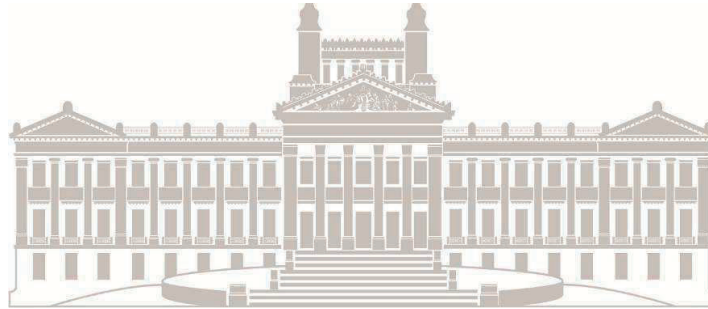
El año 2023 marcó el centenario de su graduación, un hito que fue conmemorado con un ciclo de eventos organizados por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, junto a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y la Intendencia de Canelones. En este contexto, se destacó nuevamente su contribución a la ciudad de Toledo reflejando su compromiso con la educación y el bienestar social mediante la arquitectura.

En este contexto de reconocimiento, nos planteamos, desde este espacio, dar continuidad a su legado, para esto proponemos que la escuela N° 129 de la ciudad de Toledo sea denominada como "Arquitecta Julia Guarino Fiechter".

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2025

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
ROXANA BEROIS
FERMÍN FARINHA TACAIN
GUSTAVO GUERRERO
NICOLÁS LORENZO
MAGELA RINALDI
FELIPE SCHIPANI

- 3 -



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Arquitecta Julia Guarino Fiechter" la Escuela N° 129, ubicada en la ciudad de Toledo, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2025

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
ROXANA BEROIS
FERMÍN FARINHA TACAIN
GUSTAVO GUERRERO
NICOLÁS LORENZO
MAGELA RINALDI
FELIPE SCHIPANI

≠

EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO (Modificaciones al Código Civil)



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 91 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 91.- Son impedimentos dirimentes para el matrimonio:

- 1º. Ser cualquiera de los contrayentes menor de dieciocho años de edad o tener dieciséis años de edad y no contar, en este último caso, con previa autorización judicial.

El juez competente, con citación del o de los representantes legales del adolescente, analizará el grado de evolución de sus facultades y adoptará la decisión en base a su interés superior, respetando su derecho a ser oído y a la asistencia letrada.

- 2º. La falta de consentimiento libre en los contrayentes.

El matrimonio celebrado en ausencia de consentimiento no tendrá efecto alguno.

Los sordomudos que no puedan darse a entender por escrito ni por lengua de señas son hábiles para contraer matrimonio, siempre que se compruebe judicialmente que pueden otorgar consentimiento.

- 3º. El vínculo no disuelto de un matrimonio anterior.
- 4º. El parentesco en línea recta por consanguinidad o afinidad, sea legítimo o natural.
- 5º. En la línea transversal, el parentesco entre hermanos legítimos o naturales.

- 2 -

- 6°. La condena por homicidio doloso o ultraintencional, su tentativa o complicidad, contra la persona de uno de los cónyuges, respecto del sobreviviente".

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 98 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 98.- En el acta o partida de matrimonio se enunciará:

- 1°. Lugar, fecha y hora de realización del acta, nombre, edad, nacionalidad, documento de identidad, estado civil y domicilio de los contrayentes.
- 2°. El nombre y apellido de los padres.
- 3°. La autorización judicial, conforme al artículo 91 numeral 1°.
- 4°. La circunstancia de haber precedido al matrimonio el edicto y publicación del caso.
- 5°. La denuncia, si la ha habido, con la sentencia sobre ella recaída, declarándola improcedente, o la constancia de no haberse denunciado impedimento alguno.
- 6°. La declaración de los contrayentes de recibirse por esposos y la de su unión por el Oficial del Estado Civil.

El consentimiento del sordomudo contrayente que no pueda darse a entender por escrito, ni por lengua de señas, será expresado, en la forma que se haya establecido judicialmente.

- 7°. Nombre, apellido y documento de identidad de los testigos".

Artículo 3°.- Deróganse los artículos 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 201 del Código Civil.

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 1946 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1946.- El menor hábil para contraer matrimonio, tiene habilidad para consentir todas las convenciones de que el contrato es susceptible; y son válidas

- 3 -

las convenciones y donaciones hechas, con tal que le hayan asistido en el contrato sus representantes legales.

A falta de dicha asistencia, el menor podrá solicitar la autorización judicial para el otorgamiento".

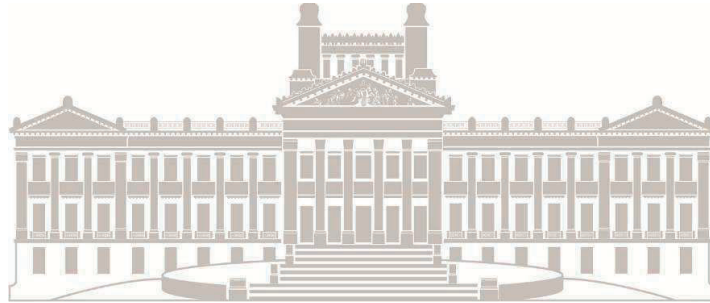
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de setiembre de 2025.

Ing. CAROLINA COSSE
Presidenta

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

≠

EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO
(Modificaciones al Código Civil)
Informe



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley caratulado "Edad mínima para contraer matrimonio. Modificaciones al Código Civil".

Este proyecto que estamos considerando representa un paso significativo en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Uruguay.

Durante muchos años, distintos organismos internacionales -entre ellos el Comité de los Derechos del Niño, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)- señalaron a nuestro país la necesidad de revisar su normativa y eliminar las excepciones que permitían el matrimonio antes de los 18 años.

Con esta ley, Uruguay responde a esas observaciones pendientes y reafirma su compromiso con los estándares internacionales de derechos humanos. Es, en definitiva, un acto de responsabilidad con la comunidad internacional y, sobre todo, con nuestros niños, niñas y adolescentes.

Pero este proyecto no es solo una modificación legal: es una afirmación de principios. Significa reconocer que la infancia y la adolescencia merecen una protección plena, sin vacíos ni excepciones. Significa también actualizar nuestro marco jurídico para ponerlo a la altura de los tiempos, de los compromisos asumidos y de la sensibilidad social que el país ha construido en materia de derechos humanos.

- 2 -

Con esta ley, reafirmamos algo esencial: ningún niño o niña puede ser tratado como adulto antes de tiempo y el Estado tiene la obligación de garantizar que todas las decisiones que afecten su vida se tomen desde la libertad, la madurez y el interés superior del menor.

Este texto es el resultado de un trabajo serio, responsable y plural. Surgió del esfuerzo conjunto de legisladores y legisladoras de distintos partidos, de juristas, de la academia y de quienes, desde el sistema de protección, vienen alertando sobre los riesgos del matrimonio infantil y las uniones tempranas. Su elaboración fue fruto del diálogo, de la escucha y de una convicción compartida: la de proteger la infancia y la adolescencia de prácticas que pueden vulnerar su desarrollo pleno.

El objetivo central del proyecto es claro: redefinir la edad mínima para contraer matrimonio, estableciendo los 18 años como regla general. Solo en casos excepcionales los adolescentes de 16 y 17 años podrán hacerlo y únicamente si cuentan con autorización judicial previa, luego de un proceso que asegure que su decisión es libre, madura y que responde a su interés superior.

Esto no es un simple cambio formal: es una transformación profunda en el modo en que el Estado protege. Hasta ahora, bastaba el consentimiento de los padres o tutores; con esta reforma, será la Justicia quien intervenga, escuche al adolescente, evalúe su madurez y verifique que no existan presiones ni coacciones. En otras palabras, pasamos de una lógica de permiso familiar a una garantía institucional de derechos.

La reforma también actualiza de manera integral el Código Civil, derogando artículos obsoletos que permitían excepciones bajo figuras antiguas -como la autorización paterna- y armoniza su contenido con el Código de la Niñez y la Adolescencia. Este esfuerzo técnico asegura que la ley no solo sea justa en su propósito, sino también coherente en su aplicación.

Los fundamentos del proyecto son sólidos. Sabemos, y la evidencia lo confirma, que el matrimonio infantil y las uniones tempranas están asociados a mayores niveles de desigualdad educativa, violencia de género, embarazo precoz y pobreza intergeneracional.

La situación actual merece ser mirada con realismo. Entre 2019 y 2023 se registraron en Uruguay 84 matrimonios en los que una o ambas personas eran menores de edad. En 82 de esos casos, el matrimonio fue entre un mayor y un menor y en el

- 3 -

91,5 % de las veces la menor era mujer. Aunque parezcan cifras pequeñas, son contundentes: revelan una desigualdad estructural que todavía atraviesa nuestra sociedad y que esta ley busca corregir.

De esos matrimonios, 54 correspondían a adolescentes de 17 años y 28 a adolescentes de 16 años. Y si bien la mayoría de los contrayentes mayores tenía entre 18 y 22 años, también hubo casos -excepcionales, pero reales- de hombres de 40, 44 e incluso 78 años casados con menores de edad. Estos datos no admiten indiferencia; revelan la urgencia de fortalecer los mecanismos de protección y de asegurar que ningún vínculo de pareja se construya sobre una relación de poder o dependencia.

Más allá de las cifras concretas, su sola existencia nos interpela. No se trata de estadísticas, se trata de vidas: de niñas y adolescentes que deben poder decidir sobre su futuro sin presiones ni condicionamientos.

La solución que este Parlamento propone -y en la que todas las fuerzas políticas coincidimos- es una respuesta equilibrada: establecer la mayoría de edad como regla y, a la vez, mantener un mecanismo judicial excepcional para los casos que así lo ameriten. De esta manera, protegemos sin desconocer la autonomía progresiva del adolescente. Evitamos los extremos: ni la permisividad del pasado ni una rigidez que desconozca realidades específicas.

La intervención judicial será, a partir de ahora, el filtro que asegure la libertad y la madurez del consentimiento. La ausencia de esa autorización convertirá el matrimonio en nulo de pleno derecho, reforzando la protección ante cualquier intento de vulneración.

Pero más allá de lo jurídico, esta ley tiene un valor simbólico y político profundo. Dice mucho sobre el país que somos. Dice que Uruguay sigue avanzando, con paso firme y reflexivo, en su camino de ampliación de derechos. Dice que podemos construir política pública con evidencia, con diálogo y con empatía. Y dice también que cuando ponemos en el centro el bienestar de las nuevas generaciones, las diferencias partidarias se transforman en matices dentro de un mismo compromiso colectivo.

Por eso es importante subrayar el consenso que hizo posible este proyecto. Aquí hubo trabajo conjunto, hubo escucha y hubo respeto. Se consultó a la academia, se revisó la coherencia normativa, se consideraron las observaciones internacionales y se llegó a una redacción final que equilibra la protección con la autonomía. Este tipo de procesos

- 4 -

legislativos son los que fortalecen nuestra democracia y mejoran la calidad de nuestras leyes.

En definitiva, esta norma reafirma un principio que compartimos todos los partidos: la infancia y la adolescencia deben ser etapas de protección, aprendizaje y crecimiento, no de responsabilidades adultas impuestas antes de tiempo. El amor y las uniones tienen sentido cuando se dan en condiciones de libertad, de igualdad y de madurez, no bajo la sombra de la vulnerabilidad o la presión social.

Con esta ley Uruguay cumple con sus compromisos internacionales, actualiza su legislación civil y envía una señal clara a su sociedad: seguimos avanzando en derechos, con respeto y con unidad.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja, por unanimidad de presentes, la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de Comisión, 5 de noviembre de 2025

MARGARITA LIBSCHITZ
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
GRACIELA BARRERA
PAULA DE ARMAS
ALEJANDRO FALCO
JOAQUÍN GARLO
ÁLVARO PERRONE
RAÚL VILACOBIA
ALEJANDRO ZAVALA

≠

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**54a sesión (ordinaria)
2 de diciembre de 2025
VOTACIÓN 1**

Si (Voto: 87)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Andújar, Sebastián	Antúñez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Balcarcel Nicoletti, Adriana
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Basaistegui Gomendio, Analía	Beck, Paulo
Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castro Albernaz, Pablo Eduardo
Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Cuenca , Ignacio	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Echenique , Graciela
Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María	Farías de Barros, María del Carmen
Fonseca Medina, Marianita	Franchi Azambuja, Julio Cesar	Gallo Cantera, Luis Enrique
García De Barros, Lilián Yanet	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Luzardo Baldi, Mariana	Marozzi López, Ricardo Javier	Martinicorena Suárez, Juan Carlos
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Monzillo, Inés	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne
Pereira Doti, Ruben Matías	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Porley García, Néstor Gerardo	Preve Cocco, Federico
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Pérez Fornelli, Dayana	Reisch, Nibia	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Riva Pastorino, Gerardo Enrique
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sanguineti, Sebastián Francisco	Schusman, Jorge	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Verri, Walter	Vilacoba, Raúl	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

54a sesión (ordinaria)
2 de diciembre de 2025
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 87)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Andújar, Sebastián	Antúñez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Balcarcel Nicoletti, Adriana
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Basaistegui Gomendio, Analía	Beck, Paulo
Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castro Albernaz, Pablo Eduardo
Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Cuenca, Ignacio	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Echenique, Graciela
Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María	Farías de Barros, María del Carmen
Fonseca Medina, Marianita	Franchi Azambuja, Julio Cesar	Gallo Cantera, Luis Enrique
García De Barros, Lilián Yanet	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Gofí Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Luzardo Baldi, Mariana	Marozzi López, Ricardo Javier	Martincorena Suárez, Juan Carlos
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Monzillo, Inés	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne
Pereira Doti, Ruben Matías	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Porley García, Néstor Gerardo	Preve Cocco, Federico
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Pérez Fornelli, Dayana	Reisch, Nibia	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Riva Pastorino, Gerardo Enrique
Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sanguinetti, Sebastián Francisco	Schusman, Jorge	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Verri, Walter	Vilacoba, Raúl	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

54a sesión (ordinaria)
2 de diciembre de 2025
VOTACIÓN 3

Si (Voto: 84)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Antúñez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Basaistegui Gomendio, Analía
Beck, Paulo	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cairo, Cecilia	Casaretto, Federico	Castro Albernaz, Pablo Eduardo
Cortés, Inés	Costa Pizzatti, Graciela Juana	Cuenca, Ignacio
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Echenique, Graciela
Espinosa, Gustavo A.	Falco, Alejandro	Farías de Barros, María del Carmen
Fonseca Medina, Marianita	Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	García De Barros, Lilián Yanet	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
González Albano, Omar Andrés	Gorosterrazu, Juan	Gofi Reyes, Rodrigo
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Luzardo Baldi, Mariana	Marozzi López, Ricardo Javier	Martincorena Suárez, Juan Carlos
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Monzillo, Inés	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Porley García, Néstor Gerardo	Preve Cocco, Federico
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Pérez Fornelli, Dayana	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riva Pastorino, Gerardo Enrique	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguinetti, Sebastián Francisco
Schusman, Jorge	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tan Meng, Jin	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Verri, Walter
Vilacoba, Raúl	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**54a sesión (ordinaria)
2 de diciembre de 2025
VOTACIÓN 4**

Sí (Voto: 84)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Antúñez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Basaistegui Gomendio, Analía
Beck, Paulo	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cairo, Cecilia	Casaretto, Federico	Castro Albernaz, Pablo Eduardo
Cortés, Inés	Costa Pizzatti, Graciela Juana	Cuenca , Ignacio
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique , Graciela
Espinosa, Gustavo A.	Falco, Alejandro	Farías de Barros, María del Carmen
Fonseca Medina, Marianita	Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	García De Barros, Lilián Yanet	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
González Albano, Omar Andrés	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Luzardo Baldi, Mariana	Marozzi López, Ricardo Javier	Martinicorena Suárez, Juan Carlos
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Monzillo, Inés	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Porley García, Néstor Gerardo	Preve Cocco, Federico
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Pérez Fornelli, Dayana	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riva Pastorino, Gerardo Enrique	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Schusman, Jorge	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tan Meng, Jin	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Verri, Walter
Vilacoba, Raúl	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**54a sesión (ordinaria)
2 de diciembre de 2025
VOTACIÓN 5**

Sí (Voto: 80)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Basaistegui Gomendio, Analía	Beck, Paulo	Bianchi Cascallares, Diego
Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Albernaz, Pablo Eduardo	Cortés, Inés
Costa Pizzatti, Graciela Juana	Cuenca , Ignacio	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro
Farías de Barros, María del Carmen	Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	García De Barros, Lilián Yanet	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Gofñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Luzardo Baldi, Mariana
Marozzi López, Ricardo Javier	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Pereira Doti, Ruben Matías
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perez Alvarez, Luis Marcelo	Porley García, Néstor Gerardo
Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Pérez Fornelli, Dayana	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguinetti, Sebastián Francisco	Schusman, Jorge
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Vilacoba, Raúl
Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 9)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Echenique , Graciela	Fonseca Medina, Marianita
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Monzillo, Inés
Pérez Bonavita, Silvana	Riva Pastorino, Gerardo Enrique	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

54a sesión (ordinaria)
2 de diciembre de 2025
VOTACIÓN 6

Sí (Voto: 81)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Antúñez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Basaistegui Gomendio, Analía	Beck, Paulo	Bianchi Cascallares, Diego
Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Albernaz, Pablo Eduardo	Cortés, Inés
Costa Pizzatti, Graciela Juana	Cuenca , Ignacio	Curcho Castro, Guillermo Andrés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro
Farías de Barros, María del Carmen	Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	García De Barros, Lilián Yanet	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Luzardo Baldi, Mariana
Marozzi López, Ricardo Javier	Martincorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Pereira Doti, Ruben Matías
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Porley García, Néstor Gerardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Pérez Fornelli, Dayana	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguineti, Sebastián Francisco
Schusman, Jorge	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Vilacoba, Raúl	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 9)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Echenique , Graciela	Fonseca Medina, Marianita
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Monzillo, Inés
Pérez Bonavita, Silvana	Riva Pastorino, Gerardo Enrique	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**54a sesión (ordinaria)
2 de diciembre de 2025
VOTACIÓN 7**

Sí (Voto: 80)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Antúñez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Basaistegui Gomendio, Analía	Beck, Paulo	Bianchi Cascallares, Diego
Caballero Archimaut, Victoria María	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Albernaz, Pablo Eduardo	Cortés, Inés
Costa Pizzatti, Graciela Juana	Cuenca, Ignacio	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena
Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro	Farías de Barros, María del Carmen
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
García De Barros, Lilián Yanet	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Luzardo Baldi, Mariana	Marozzi López, Ricardo Javier
Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Osorio Lima, Marne	Pereira Doti, Ruben Matías	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perez Alvarez, Luis Marcelo	Porley García, Néstor Gerardo
Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Pérez Fornelli, Dayana	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sanguineti, Sebastián Francisco	Schusman, Jorge
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Vilacoba, Raúl
Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 10)

Benítez de Cuadro, María Rosa	De Mattos, Alfredo	Echenique, Graciela
Fonseca Medina, Marianita	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Monzillo, Inés	Pérez Bonavita, Silvana	Riva Pastorino, Gerardo Enrique
Salle Pereira, Nicolle		